

UNIDAD

DIDÁCTICA

La Comercialización

del Sexo

y la Violencia

Sexual

**educación
secundaria**

C O N T I E N E

Programación

37 Fichas de Trabajo del Alumnado

1 Documento del Profesorado

Contenidos Básicos



**CENTRO DE INTERÉS:
"LA COMERCIALIZACIÓN DEL SEXO
Y LA VIOLENCIA SEXUAL"**

OBJETIVO GENERAL

Conocer la realidad en torno a la comercialización del sexo y la violencia sexual en nuestra sociedad, profundizando en los factores sociales y personales que repercuten en este tipo de fenómenos y en las consecuencias que se derivan de los mismos; y adquirir habilidades sociales que faciliten la prevención y la respuesta adecuada ante las agresiones sexuales.

Explicación del objetivo:

La violencia sexual y la comercialización del sexo son una realidad en nuestra sociedad. Es muy difícil buscar una única razón que explique totalmente su existencia.

En la actual sociedad de consumo el sexo ha pasado a tener, en múltiples situaciones, un carácter comercial, pasando a ser un producto que se puede comprar y que fomenta el consumo de otros. De esta realidad destacaríamos la amplia industria que se ha fomentado en torno a la pornografía y la prostitución.

Es muy importante que el grupo analice las funciones de éstas en nuestra sociedad, el papel que juegan la mujer y el hombre en las mismas, sus características, las distintas posturas existentes... con el objetivo de tener una actitud crítica y constructiva ante este hecho que repercute, a su vez, en unas conductas responsables.

La agresividad es un impulso básico de la persona que se relaciona con la necesidad de defensa propia y del grupo de pertenencia. Puede llegar a ser un impulso extremadamente destructivo o ser orientado a la simple defensa de los propios derechos.

(...)

En concreto, la violencia sexual entendida como un grado extremo de concreción del dominio sobre las personas, ha de ser contextualizada en una sociedad jerarquizada en función de los géneros asignados a las personas. Es decir, en una sociedad donde la mujer ocupa una posición social de subordinación con respecto al hombre.

Los abusos sexuales a menores, el acoso sexual, las agresiones sexuales, los malos tratos, etc., en nuestra sociedad están, en la mayoría de los casos, en manos de los hombres.

En consecuencia, aún entendiendo que el control de la violencia sexual escapa a un programa de Educación Afectivo-Sexual y está ligado a cambios estructurales de la sociedad, pensamos que este tema no puede quedar fuera de un Programa de este tipo, tanto porque constituye un interés del alumnado como por la realidad social apuntada.

Este tratamiento debe hacerse en un contexto de Educación Afectivo-Sexual positiva, donde se transmita una visión de la sexualidad que ponga el acento en las posibilidades de placer, ternura, comunicación, etc., en el marco de unas relaciones igualitarias, respetuosas y responsables.

A partir de esta concepción, y sin dar una visión alarmista que fomente actitudes de desconfianza en las relaciones con las demás personas, deben presentarse los riesgos asociados a la violencia sexual como conductas, muchas de las veces evitables y, en todo caso, controlables en sus efectos.

Es importante transmitir una información veraz, de tal forma que el alumnado pueda hacer uso de ella para afrontar posibles situaciones de riesgo, salir de las mismas y superarlas cuanto antes si no ha sido posible evitarlas.

Los contenidos y las actividades de la presente Unidad Didáctica son más adecuados para desarrollarlos en los últimos años de la Etapa Secundaria, aunque se pueden seleccionar algunos de los núcleos temáticos (abusos sexuales, pornografía...) para aplicarlos en años anteriores, si resultan ser de interés para el alumnado.

HECHOS, CONCEPTOS Y PRINCIPIOS

- Las agresiones sexuales: abusos sexuales a menores, acoso sexual, violación y malos tratos domésticos.
- Sexualidad y violencia en nuestra sociedad.
- La prostitución.
- La pornografía.

PROCEDIMIENTOS

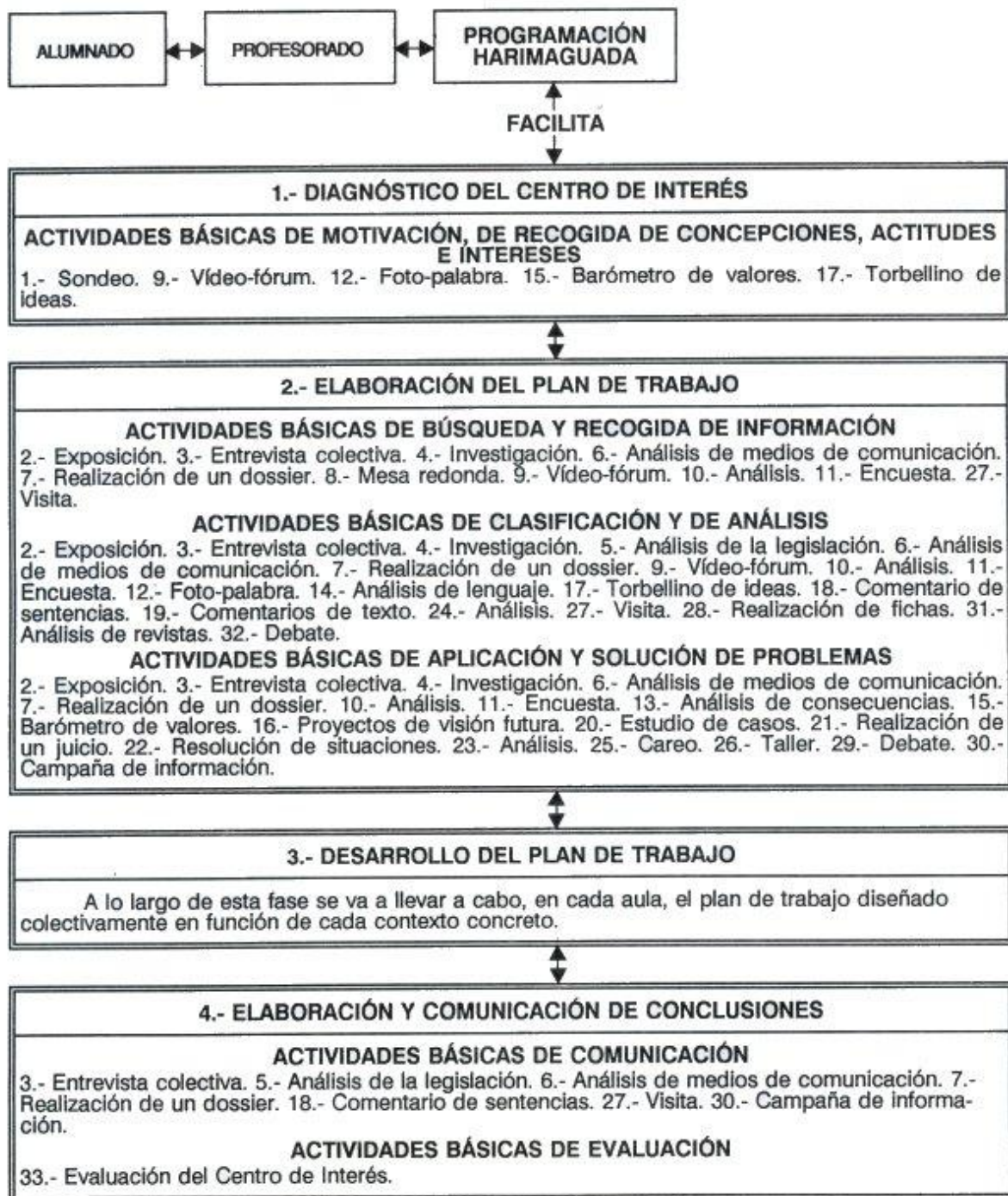
- Dominio de las reglas de funcionamiento de la asamblea como instrumento de participación en las decisiones colectivas y de resolución de conflictos.
- Recogida, sistematización e interpretación de información sobre violencia sexual, prostitución, pornografía...
- Elaboración y realización de entrevistas colectivas, encuestas... en torno a la legislación sobre la violencia sexual, la realidad social de la prostitución...
- Adquisición de estrategias de resolución de situaciones problemáticas (estudio de casos, desarrollo de habilidades sociales...) en un clima de comunicación abierto, crítico y solidario.
- Desarrollo de habilidades que faciliten encauzar la propia agresividad, prevenir conductas agresivas y responder adecuadamente ante las mismas, si se llegan a dar.
- Desarrollo de estrategias de contraste de las ideas e hipótesis previas con la información recogida y elaborada.
- Extracción de conclusiones (informes monográficos, artículos...) a partir de los datos recogidos y comunicación de las mismas a través de diversos medios (biblioteca del aula y centro, periódico escolar, prensa local...).

ACTITUDES, VALORES Y NORMAS

- Valoración crítica de las conductas sexuales que impliquen dominación y violencia, y actuación en consecuencia.
- Predisposición a dar respuesta a todo tipo de agresiones sexuales y a pedir ayuda cuando se necesite.
- Desarrollo de actitudes de respeto, igualdad y responsabilidad en las relaciones sexuales mantenidas con las demás personas.
- Asunción de la sexualidad como fuente de afectividad, comunicación, placer...

MODELO DIDÁCTICO DE INVESTIGACIÓN

A continuación facilitamos una **agrupación de las actividades** de este Centro de Interés en función de su relación más directa con los diferentes pasos metodológicos del modelo de investigación propuesto. La finalidad de esta agrupación es facilitar una visión global de todas las actividades y orientar la práctica del profesorado en función de dicho modelo. Entre el amplio abanico de actividades propuestas diferenciamos entre las que consideramos macroactividades, que nos pueden servir de hilos conductores de todo el proceso de investigación y se plasman por tanto en todas las fases del mismo; y las microactividades, cuya finalidad es la de servir de apoyo y complemento a las anteriores.



ACTIVIDADES

ACTIVIDAD 1.- SONDEO DE CONOCIMIENTOS, ACTITUDES E INTERESES.

- A través de una redacción, de un diálogo, de un vídeo-fórum o de la ficha 1, captar los conocimientos, actitudes e intereses presentes en el aula en torno a este tema.

RECURSOS: Ficha 1...

ÁREAS: Ciencias Sociales, Educación Sexual...

ACTIVIDAD 2.- EXPOSICIÓN: "LA COMERCIALIZACIÓN DEL SEXO Y LA VIOLENCIA SEXUAL".

- Hacer una exposición en torno a los diferentes temas incluidos en esta Unidad Didáctica: abusos sexuales, acoso y violación sexual, malos tratos, prostitución y pornografía, con apoyo de material visual: carteles, diapositivas, paneles, etc., procurando la participación del alumnado mediante preguntas.
- Extraer conclusiones.
O bien
- En pequeños grupos, realizar informes sobre los contenidos antes mencionados, con un guión previamente elaborado y materiales de consulta.
- Construir materiales de apoyo para su exposición al gran grupo: murales, diapositivas, acetatos...
- Exponer los informes a la clase y establecer un debate en torno a los mismos.
- Extraer conclusiones.

RECURSOS: Carteles, diapositivas, paneles, acetatos, retroproyector, proyector de diapositivas...

ÁREAS: Ciencias Sociales, Lengua, Plástica, Educación Sexual...

ACTIVIDAD 3.- ENTREVISTA COLECTIVA.

- Elaborar, entre toda la clase, una entrevista en torno a "La comercialización del sexo y la violencia sexual" para pasársela a una persona especialista del campo de la Sociología, el Derecho, la Psicología..., del Movimiento Feminista, Colectivos Sociales, etc.
- Invitar a esta persona a la clase y desarrollar la entrevista siguiendo los pasos recogidos en la Guía didáctica del profesorado.
- Individualmente, elaborar un informe con los datos extraídos de la entrevista.
- Plasmar este informe en un artículo de información u opinión para el periódico del centro, prensa local, etc.

RECURSOS: Guía didáctica del profesorado (Algunas técnicas de trabajo)...

ÁREAS: Lengua, Ciencias Sociales, Educación Sexual...

ACTIVIDAD 4.- INVESTIGACIÓN: "LA VIOLENCIA SEXUAL".

A) EN LA HISTORIA

- Recopilar datos en libros, periódicos, informes... en torno a la violencia sexual ejercida históricamente en conflictos armados y civiles, en la esfera privada de la sociedad y en la prostitución.
- Analizarlos a partir de las fichas 2, 3 y 4.

B) EN LA ZONA

- Recoger datos en la zona a través del Centro de Servicios Sociales, Ayuntamiento, Comisaría, Colectivos de mujeres... sobre los malos tratos presentes actualmente, y la realidad de la prostitución.
- Comparar estos datos con los contemplados en las fichas 5 y 6 y analizarlos siguiendo el guión incluido en dichas fichas.

C) EN EL CENTRO EDUCATIVO

- Recoger datos en la clase o en el centro acerca de la realidad de las agresiones sexuales en el mismo, a partir de la encuesta anónima incluida en la ficha 7.
- Tabular los datos recogidos y extraer conclusiones atendiendo a variables como sexo, edad...
- Establecer algunas líneas de actuación, en función de los resultados obtenidos.

RECURSOS: Fichas 2, 3, 4, 5, 6 y 7...

ÁREAS: Ciencias Sociales, Educación Sexual...

ACTIVIDAD 5.- ANÁLISIS DE LA LEGISLACIÓN.

- En pequeños grupos, analizar la legislación vigente en el Estado español en torno a los abusos sexuales, acoso y violación sexual, malos tratos, pornografía y prostitución, a partir de las fichas 8, 9, 10 y 11.
- Comparar esta legislación con la existente en otros países. Cada grupo puede elegir un aspecto y un país concreto.
- Poner en común y extraer conclusiones.
- Enviar las conclusiones elaboradas a las autoridades judiciales, al defensor del pueblo...

RECURSOS: Fichas 8, 9, 10 y 11...

ÁREAS: Ciencias Sociales, Educación Sexual...

ACTIVIDAD 6.- ANÁLISIS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

A) TELEVISIÓN

- Individualmente, durante una semana, observar en televisión y recoger en la ficha 12, las imágenes de violencia contra las mujeres y contra los hombres que aparecen en pantalla.
- En pequeños grupos, poner en común y analizarlas a partir del guión incluido en dicha ficha.
- Comprobar si cumplen la normativa vigente relativa a la violencia en T.V. y, si no es así, enviar escritos a la prensa y a las personas responsables del medio de difusión, denunciando esta situación.
- En gran grupo, una vez vistos los trabajos de los pequeños grupos, extraer conclusiones.

B) PRENSA

- Individualmente, recopilar las noticias de prensa relativas a hechos violentos contra mujeres, niñas y niños presentes en diferentes periódicos correspondientes a un período de tiempo concreto.
- En pequeños grupos, atendiendo a las fechas elegidas, poner en común las noticias seleccionadas y elegir las tres que más les hayan impactado.
- Individualmente, analizarlas a partir de la ficha 13.
- En los grupos antes formados, poner en común el análisis hecho y comparar el tratamiento de la noticia en los diferentes periódicos.
- Montar una exposición con diferentes paneles, donde se recojan algunas noticias, su tratamiento en la prensa y los análisis hechos por los grupos.

RECURSOS: Fichas 12 y 13...

ÁREAS: Ciencias Sociales, Lengua, Plástica, Educación Sexual...

ACTIVIDAD 7.- REALIZACIÓN DE UN DOSSIER TEMÁTICO.

- En pequeños grupos, elegir uno de los temas incluidos en esta Unidad Didáctica.
- Realizar un dossier comentado en torno al tema elegido que incluya noticias informativas, artículos de opinión... aparecidas en la prensa durante un período concreto.
- Completar este dossier con un documento de opinión personal en torno al mismo.
- Construir materiales de apoyo para su exposición al gran grupo: murales, acetatos, diapositivas...
- Poner en común y extraer conclusiones.

RECURSOS: Periódicos, revistas, cartulinas...

ÁREAS: Ciencias Sociales, Lengua, Plástica, Educación Sexual...

ACTIVIDAD 8.- MESA REDONDA: "SEXUALIDAD Y VIOLENCIA".

- Convocar a personas del campo del Derecho, la Sociología, la Psicología..., de los medios de comunicación, la publicidad, de colectivos sociales, etc. a una mesa redonda cuyo eje central sea "Sexualidad y Violencia".
- En pequeño y gran grupo, elegir la persona coordinadora de la mesa y esbozar las posibles líneas de debate.
- Realizar la mesa redonda. Cada persona ha de recoger las ideas principales mantenidas en la misma.
- Individualmente, elaborar un informe-resumen que refleje la opinión personal.

ÁREAS: Lengua, Ciencias Sociales, Educación Sexual...

ACTIVIDAD 9.- VÍDEO-FÓRUM.

- Visionar algún vídeo en torno a los abusos sexuales, las violaciones, malos tratos, prostitución...
- Reflexionar y debatir en pequeños grupos en torno a éste, a partir de un guión elaborado previamente.
- Poner en común y extraer conclusiones.

RECURSOS: Televisión, magnetoscopio, cinta de vídeo...

ÁREAS: Ciencias Sociales, Lengua, Educación Sexual...

ACTIVIDAD 10.- ANÁLISIS DE COPLAS, CANCIONES, REFRANES.

- Recopilar en la zona coplas, canciones, refranes... que reflejen algún tipo de violencia sexual.
- Analizarlos, junto con los plasmados en la ficha 14, a partir de las preguntas incluidas en la misma.
- Extraer coplas, refranes... alternativos a los analizados.

RECURSOS: Ficha 14...

ÁREAS: Ciencias Sociales, Lengua, Educación Sexual...

ACTIVIDAD 11.- ENCUESTA.

- Elaborar una encuesta acerca de los abusos, acoso y violación sexual, de la prostitución y de la pornografía, o completar las incluidas en las fichas 15, 16 y 17.
- Distribuir en pequeños grupos los temas a encuestar.
- Pasar esta encuesta en el barrio.
- Tabular los datos recogidos, atendiendo a las variables sexo y edad.
- Elaborar distintos tipos de gráficas con los datos más representativos.
- Poner en común y extraer conclusiones.

RECURSOS: Fichas 15, 16 y 17...

ÁREAS: Ciencias Sociales, Matemáticas, Lengua, Educación Sexual...

ACTIVIDAD 12.- FOTO-PALABRA.

- Entregar al alumnado, reunido en pequeños grupos, fotos, imágenes de revistas, periódicos... sobre uno de los temas incluidos en esta Unidad Didáctica.
- Cada persona ha de elegir una imagen y explicar al grupo su elección, dando razones que la justifiquen.
- El grupo ha de seleccionar las dos que considere más representativas. Una persona representante por grupo explica a toda la clase los aspectos más interesantes que se hayan comentado, mostrando las fotografías escogidas.
- Plasmar las conclusiones e imágenes de cada pequeño grupo en diferentes murales.

RECURSOS: Fotos, periódicos, murales...

ÁREAS: Ciencias Sociales, Lengua, Educación Sexual...

ACTIVIDAD 13.- ANÁLISIS DE LAS CONSECUENCIAS DE UNA ACCIÓN.

- Presentar alguna situación concreta. Por ejemplo:
 - abuso sexual a una niña de diez años.
 - malos tratos reiterados por parte de un marido.
- En pequeños grupos, durante cinco minutos, estudiar las consecuencias inmediatas, a corto, medio y largo plazo que puede tener la conducta expuesta.
- Poner en común y extraer conclusiones.
- Elaborar soluciones o pasos a dar ante estas situaciones.

ÁREAS: Ciencias Sociales, Educación Sexual...

ACTIVIDAD 14.- ANÁLISIS DEL LENGUAJE.

- Recopilar tacos, chistes verdes... usados generalmente en su ambiente.
- Analizarlos, junto con los plasmados en la ficha 18, a partir del guión incluido en dicha ficha.
- Poner en común y extraer conclusiones.

RECURSOS: Ficha 18...

ÁREAS: Lengua, Ciencias Sociales, Educación Sexual...

ACTIVIDAD 15.- BARÓMETRO DE VALORES.

- Enunciar una proposición relacionada con este tema. Por ejemplo:
 - Las mujeres son las culpables de que las violen, porque van provocando por las calles.
 - Los violadores son personas con problemas mentales.
 - La mayoría de las mujeres se prostituyen porque quieren.
- El alumnado se ha de definir a favor o en contra de la proposición formulada.
- Entablar un contraste de opiniones, siguiendo la dinámica establecida en la Guía didáctica del profesorado.
- Extraer conclusiones.

RECURSOS: Ficha 19, Guía didáctica del profesorado (Algunas técnicas de trabajo)...

ÁREAS: Ciencias Sociales, Lengua, Educación Sexual...

ACTIVIDAD 16.- PROYECTOS DE VISIÓN FUTURA.

- En pequeños grupos, elaborar proyectos tales como:
 - Diseñar las condiciones que se deben dar para garantizar que no se produzcan más abusos sexuales a menores.
 - Diseñar las condiciones que se deben dar para que la pornografía deje de ser un negocio o transmisora de un modelo sexual determinado.
 - Diseñar las condiciones que se deben dar para que las personas no se vean obligadas a ejercer la prostitución...
- Poner en común y extraer conclusiones.

ÁREAS: Ciencias Sociales, Educación Sexual...

ACTIVIDAD 17.- TORBELLINO DE IDEAS.

- Presentar el tema, anotándolo en la pizarra en forma de pregunta. Por ejemplo:
 - ¿Cuáles son las causas que provocan la existencia de la violencia sexual en nuestra sociedad?.
 - ¿Qué razones llevan a las personas a prostituirse?.
 - ¿Qué objetivos persigue la pornografía en nuestra sociedad?.
- Recoger en la pizarra todas las ideas que vaya expresando el grupo-clase. Cada persona lo hará en su ficha.
- Teniendo delante las ideas producidas por el grupo, seleccionarlás, realizando una síntesis de éstas.

RECURSOS: Ficha 20, Guía didáctica del profesorado (Algunas técnicas de trabajo)...

ÁREAS: Lengua, Ciencias Sociales, Educación Sexual...

ACTIVIDAD 18.- COMENTARIO DE SENTENCIAS.

- En pequeños grupos, analizar las sentencias presentadas en la ficha 21, a partir del guión incluido en dicha ficha.
- Poner en común y extraer conclusiones.
- Elaborar un artículo, en pequeños grupos, que recoja las opiniones de éstos sobre las sentencias comentadas.
- Enviar este artículo a la prensa local, a las autoridades judiciales, al Movimiento Feminista, al Instituto de la Mujer...
- Recopilar otras sentencias en torno a estos temas y realizar sus correspondientes comentarios.

RECURSOS: Ficha 21...

ÁREAS: Ciencias Sociales, Educación Sexual...

ACTIVIDAD 19.- COMENTARIOS DE TEXTO.

- Leer, en gran grupo, los textos plasmados en las fichas 22 ó 23.
- Individualmente o en pequeños grupos, contestar a las preguntas planteadas en dichas fichas.
- Poner en común y extraer conclusiones, en gran grupo.
- Recopilar otros textos en torno a esta temática y realizar su correspondiente comentario.

RECURSOS: Fichas 22 ó 23...

ÁREAS: Ciencias Sociales, Lengua, Educación Sexual...

ACTIVIDAD 20.- ESTUDIO DE CASOS.

- Leer atentamente los casos recogidos en las fichas 24, 25 y 26.
- En pequeños grupos, realizar el estudio de los mismos siguiendo los guiones planteados en dichas fichas.
- Poner en común y extraer conclusiones.
- Recopilar y analizar otros casos similares.

RECURSOS: Fichas 24, 25 y 26...

ÁREAS: Ciencias Sociales, Educación Sexual...

ACTIVIDAD 21.- REALIZACIÓN DE UN JUICIO.

- Desarrollar, mediante la técnica del tribunal, un juicio en el que la acusada, en sentido figurado, sea la violencia sexual, la pornografía o la prostitución.
- Una vez elegido el tema a enjuiciar, preparar pruebas, testificaciones, declaraciones... a favor y en contra.
- Realizar el juicio, siguiendo la dinámica establecida en la Guía didáctica del profesorado.
- Elaborar un informe o artículo resumen del juicio.

RECURSOS: Guía didáctica del profesorado (Técnicas de trabajo)...

ÁREAS: Ciencias Sociales, Lengua, Educación Sexual...

ACTIVIDAD 22.- RESOLUCIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS.

- Leer, individualmente, la situación planteada en la ficha 27.
- Analizarla, en pequeños grupos, a partir del guión incluido en dicha ficha.
- Escenificar la situación, las distintas respuestas y las formas de "queja" adoptadas por cada grupo.
- Poner en común los análisis hechos y estudiar las ventajas e inconvenientes de cada respuesta y "quejas" planteadas.
- Recopilar otras situaciones similares, escenificarlas y analizarlas.

RECURSOS: Ficha 27...

ÁREAS: Ciencias Sociales, Educación Sexual...

ACTIVIDAD 23.- ANÁLISIS: "¿CUÁL ES LA RESPUESTA ADECUADA?"

- Leer, individualmente, las situaciones planteadas en la ficha 28.
- Señalar la respuesta adecuada a cada una de ellas, justificando la elección.
- Poner en común, en pequeño y gran grupo, las respuestas elegidas, analizando las ventajas e inconvenientes de las mismas.
- Inventar y resolver otras situaciones parecidas.

RECURSOS: Ficha 28...

ÁREAS: Ciencias Sociales, Educación Sexual...

ACTIVIDAD 24.- ESTUDIO TRANSCULTURAL: "RITOS SEXUALES".

- Leer los ritos sexuales realizados en diferentes culturas, recogidos en la ficha 29.
- Recopilar distintas prácticas con contenidos de violencia sexual que se desarrollen en diversas culturas.
- Analizarlas siguiendo el guión de dicha ficha.

RECURSOS: Ficha 29...

ÁREAS: Ciencias Sociales, Educación Sexual...

ACTIVIDAD 25.- CAREO CHICAS-CHICOS.

- Divididos en dos grupos, en función del sexo, reunirse de dos en dos, de cuatro en cuatro y todo el grupo. Debatir y elaborar la visión de cada sexo en torno a las agresiones sexuales: ¿qué son?, ¿por qué se dan?, ¿quiénes suelen ser las personas agredidas y las agresoras?...
- A través de una persona portavoz de cada grupo, poner en común lo discutido, estableciendo las ideas comunes y las diferentes.
- En una segunda ronda y siguiendo el mismo proceso, estudiar soluciones a esta realidad.
- Recoger todos estos pasos en la ficha 30.

RECURSOS: Ficha 30...

ÁREAS: Lengua, Ciencias Sociales, Educación Sexual...

ACTIVIDAD 26.- TALLER DE DEFENSA PERSONAL.

- Organizar un taller, en el cual se desarrollen las técnicas básicas de defensa personal.

ÁREAS: Educación Física, Educación Sexual...

ACTIVIDAD 27.- VISITAS: "CENTROS DE ACOGIDA".

- En pequeños grupos, preparar la visita a un Centro de acogida a mujeres.
- Desarrollar la visita, previamente concertada.
- Realizar un informe que recoja el desarrollo de la visita y las conclusiones extraídas por el grupo en torno a ésta.
- Redactar un artículo sobre las posibilidades, deficiencias y necesidades detectadas. Enviar dicho artículo al periódico escolar, prensa local, al Centro de acogida, etc.

ÁREAS: Ciencias Sociales, Educación Sexual...

ACTIVIDAD 28.- REALIZACIÓN DE FICHAS.

A) ANÁLISIS DE PIROPOS

- Leer, en gran grupo, los piropos recogidos en la ficha 31.
- Debatir en torno a éstos, a partir del guión incluido en esta ficha.

B) ANÁLISIS DE SITUACIONES

- Individualmente, leer las situaciones plasmadas en la ficha 32 y definir si se da una situación de agresión o de afectividad en cada una de ellas. Justificar la opción elegida.

C) PASATIEMPOS

- Resolver el acróstico incluido en la ficha 33.
- Elaborar otros pasatiempos en torno a esta temática.

RECURSOS: Fichas 31, 32 y 33...

ÁREAS: Lengua, Ciencias Sociales, Educación Sexual...

ACTIVIDAD 29.- DEBATE: "POSTURAS ANTE LA PROSTITUCIÓN".

- En pequeños grupos, reflexionar y analizar las posturas existentes en nuestra sociedad en torno a la prostitución recogidas en la ficha 34.
- Entablar un debate, donde diferentes grupos adopten las posturas incluidas en dicha ficha.
- Valorar las ventajas e inconvenientes de cada una de las posturas y extraer conclusiones.

RECURSOS: Ficha 34...

ÁREAS: Ciencias Sociales, Educación Sexual...

ACTIVIDAD 30.- CAMPAÑA DE INFORMACIÓN.

- Planificar una Campaña de Información en el barrio en torno a las agresiones sexuales: ¿qué son?, ¿qué hacer si se dan?, ¿a dónde acudir?, legislación vigente, etc.
- Elaborar folletos, carteles, adhesivos...
- Desarrollar esta Campaña, en colaboración con las asociaciones de la zona.
- Evaluar la Campaña.

RECURSOS: Folletos, carteles, adhesivos...

ÁREAS: Ciencias Sociales, Lengua, Plástica, Educación Sexual...

ACTIVIDAD 31.- ANÁLISIS DE REVISTAS PORNOGRÁFICAS.

- Analizar, en pequeños grupos, algunas revistas pornográficas. Es importante dotar a cada grupo de un guión de análisis, acorde a la revista concreta, que contenga elementos tales como nombre, precio, dónde se vende, a quién va dirigida, imágenes de mujer que aparecen, imágenes de hombre, visión de la sexualidad que transmite, partes del cuerpo a las que da importancia...
- Poner en común y extraer conclusiones.

RECURSOS: Revistas pornográficas...

ÁREAS: Ciencias Sociales, Educación Sexual...

ACTIVIDAD 32.- DEBATE: "LA PORNOGRAFÍA, UN TEMA POLÉMICO".

- Individualmente, leer las dos opiniones en torno a la pornografía recogidas en la ficha 35.
- Analizarlas, a partir del guión incluido en dicha ficha.
- Poner en común y extraer conclusiones.

RECURSOS: Ficha 35...

ÁREAS: Ciencias Sociales, Educación Sexual...

ACTIVIDAD 33.- EVALUACIÓN DEL CENTRO DE INTERÉS.

La evaluación es un componente del proceso educativo imprescindible para analizar si la actividad educativa se ajusta a la realidad del alumnado (inicialmente y durante todo el desarrollo), si se van consiguiendo los objetivos propuestos y qué adaptaciones se deben ir introduciendo para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje.

La evaluación la entendemos como un proceso continuo (a lo largo del desarrollo de la unidad temática), integral (que implique la evolución personal, afectiva, motora, cognitiva, de interacción social... del alumnado) y formativo (con la finalidad de evaluar el logro progresivo de las intenciones de enseñanza del profesorado y las finalidades de aprendizaje del alumnado).

La estrategia de evaluación básica para esta Unidad Didáctica es la observación sistemática y continua (Guía didáctica del profesorado) de la implicación del alumnado en las diferentes actividades diseñadas: búsqueda y recogida de datos, fichas realizadas, nivel de participación individual y de grupo, informes, monografías y murales elaborados, las actitudes presentes, la información que manejan...

Asimismo, a través de la realización de las fichas 36 y 37 podemos recoger datos en torno al cambio de actitudes que se haya experimentado.

FICHA • 1

secundaria

HARIMAGUADA



¿QUÉ SÉ Y QUÉ QUIERO SABER?

1. ¿Qué entiendes por violación?

2. ¿Y por abusos sexuales?

3. Cuando se habla de malos tratos domésticos, ¿a qué crees que se están refiriendo?

4. ¿Quiénes suelen ser las víctimas de los actos de violencia sexual? ¿Y quiénes suelen agredir? ¿A qué crees que se debe esta situación?

5. ¿Qué causas apuntarías como responsables de los actos de violencia sexual?

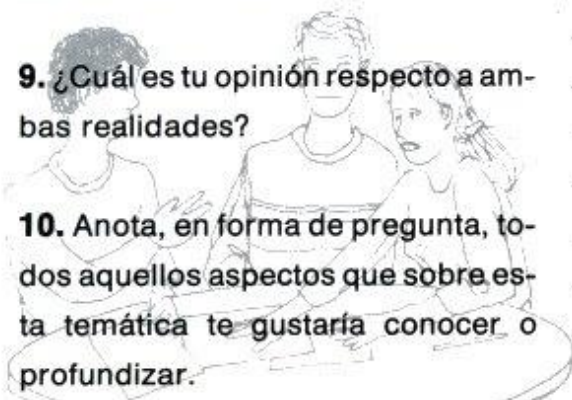
6. ¿Cómo definirías la prostitución?

7. ¿Y la pornografía?

8. ¿Piensas que existe alguna relación entre la violencia sexual y la pornografía? ¿Por qué?

9. ¿Cuál es tu opinión respecto a ambas realidades?

10. Anota, en forma de pregunta, todos aquellos aspectos que sobre esta temática te gustaría conocer o profundizar.





LA VIOLENCIA SEXUAL, UNA CONSTANTE HISTÓRICA

“El mayor trabajo del hombre es destrozar a sus enemigos, ponerlos delante de sí, quitarles todo lo que ha sido suyo, escuchar las lamentaciones de quienes les han querido, quitarles sus caballos de entre las piernas y estrechar en los brazos a las más deseables de sus mujeres”.

Genghis Khan , Siglo XIII

**(Tomado del folleto de
Dones de L'Hospitalet)**

En el conflicto de Bangladesh, durante nueve meses, más de doscientas mil mujeres fueron violadas por los soldados paquistaníes; la reacción de los maridos musulmanes fue la de repudiar a sus mujeres en inmensa mayoría, a pesar de que las nuevas autoridades hicieron esfuerzos por romper con esta concepción.

**(Tomado del folleto de
Dones de L'Hospitalet)**

Centenares de mujeres están siendo violadas y sometidas, por policías y militares, a tratos vejatorios en más de 40 países.

En India, la práctica de la violación para obtener información aparece tan generalizada que ya en 1986, el periódico “Times of India” señalaba en un editorial que las violaciones en detención parecen estar ocurriendo con tanta frecuencia que el titular “Un policía abusa de una mujer” se ha convertido en algo diario.

Amnistía Internacional insiste en el escaso número de denuncias por parte de las víctimas, quienes son fuertemente amenazadas para que no lo hagan. En el caso de llevarlas a cabo, también se constata la impunidad de los agresores. A veces las denuncias pueden volverse en su contra, como es el caso de las mujeres paquistaníes, que corren el riesgo de ser acusadas a su vez de “zina” (adulterio) y ejecutadas posteriormente por lapidación.

Una austriaca de 19 años presentó una denuncia en 1990 por los actos sexuales a que la forzaron en una comisaría de Karlplatz, en Viena. Ella afirmó que los dos agentes que la detuvieron la obligaron a realizar la felación con ellos, para posteriormente ofrecerle drogas “como recompensa”. Varias denuncias se refieren a los atropellos cometidos por militares de Israel en los territorios ocupados. Así, se relata la detención de una mujer palestina embarazada llamada Na'ila A'esh, a la que taparon la cabeza con una caperuza y, tras golpearla contra la pared, obligaron a permanecer de pie en condiciones extremadamente frías durante largo tiempo, lo que le provocó un aborto.

(Tomado de El País, 8-3-91)



En el marco del fascismo hitleriano, para el soldado alemán, la violación formaba parte de su propio arsenal guerrero, era un modo de demostrar, además que era un superhombre, la violación jugaba un serio papel en la consecución de su objetivo: la total humillación y destrucción de los pueblos "inferiores" la "Kristalnacht" (noche de cristal) era un esquema que se repetía en muchas ciudades: cuando el ejército alemán entraba en una aldea polaca o rusa, se saqueaban los hogares, en primer lugar los judíos, y se escogía a las jóvenes judías para torturarlas y violarlas.

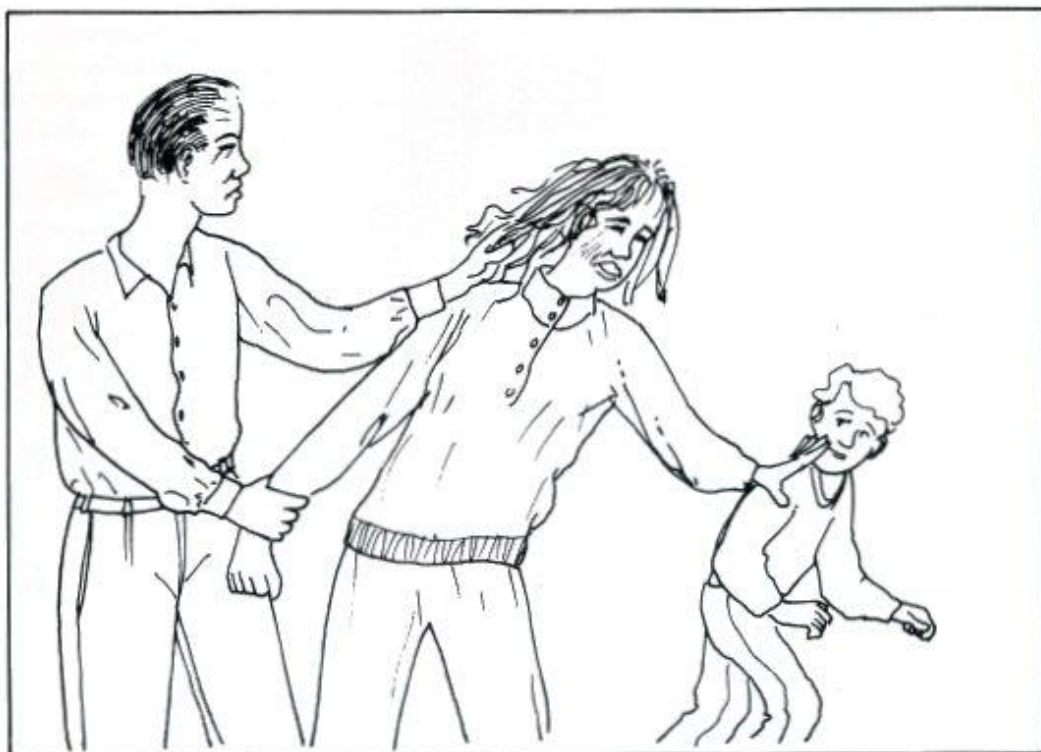
En la guerra de Vietnam, también las violaciones, ¡cómo no!. Los testimonios que han quedado son aterradores y más aterrador es el silencio que cubría a estos atentados. Pero las violaciones previas a la destrucción de la aldea My Lai fueron lo suficientemente "importantes" (i) como para saltar a las páginas de todos los periódicos del mundo. Interrogado sobre ello uno de los jefes militares yanquis implicados, contestó de esta guisa: "Es algo que pasa todos los días. Se puede acusar de eso a prácticamente cualquiera... Los tipos son humanos, hombre".

(Tomado del folleto de
Dones de L'Hospitalet)

GUIÓN DE ANÁLISIS

1. Indica los elementos que te hayan llamado más la atención de entre los datos que has recopilado. ¿Son similares los datos recopilados con los recogidos en esta ficha?
2. ¿Por qué crees que se dan este tipo de situaciones en las guerras? ¿Qué papel juega la violación en estos conflictos?
3. ¿Qué valoración te merece la expresión del jefe militar yanqui: "Los tipos son humanos, hombre"? ¿Piensas que está teniendo en cuenta que las mujeres también lo son? ¿Por qué?
4. ¿A qué piensas que responde que las mujeres reciban este tipo de agresiones sexuales en guerras, detenciones...? Y los hombres, ¿las sufren también?
5. ¿Existen diferencias en la presencia o manifestaciones de la violencia sexual en las diferentes etapas históricas? Cítalas.

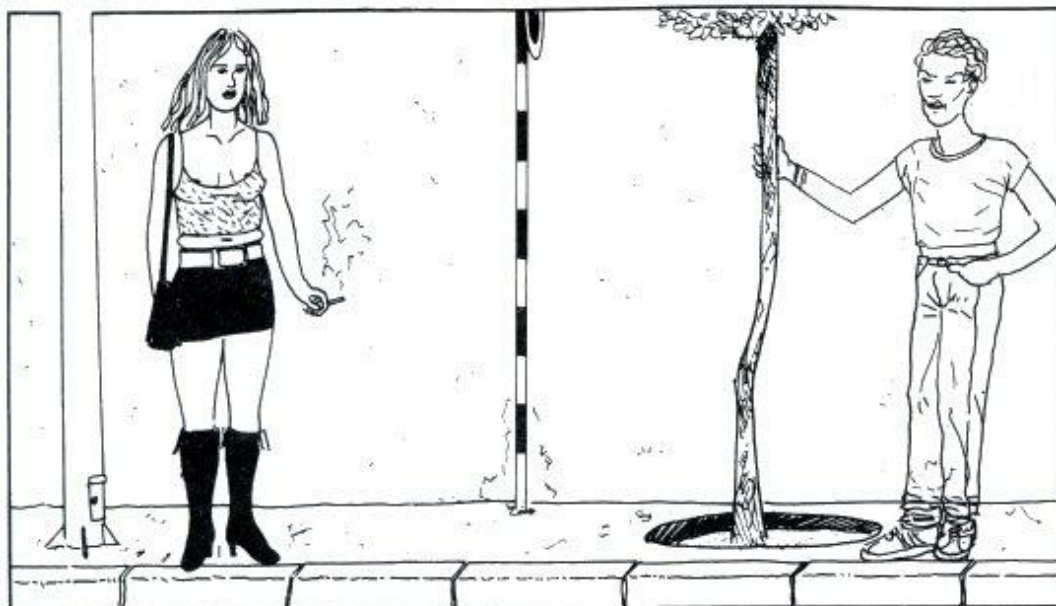
INVESTIGO EN LA HISTORIA SOBRE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA



____ GUIÓN DE ANÁLISIS ____

1. Indica los elementos que te hayan llamado más la atención respecto a los datos recopilados.
2. ¿Qué tipo de violencia es la más frecuente en el ámbito doméstico?
3. ¿Sobre quién se ejerce?
4. ¿Cuáles crees que son las causas de su existencia? ¿A qué época se remonta su presencia?
5. ¿La violencia doméstica presente en la sociedad actual es diferente a la de otras épocas? Si piensas que lo es, indica en qué aspectos.

INVESTIGO SOBRE LOS ORÍGENES DE LA PROSTITUCIÓN



“La prostitución, partiendo de un hecho biológico, es transformada en un fenómeno social en virtud de determinados condicionamientos económicos, culturales, religiosos y políticos. Y sobre todos ellos un denominador común, la prostitución como una forma simple y primitiva de la lucha de la mujer por su subsistencia”.

(Tomado de “La prostitución de las mujeres”
Fundación Solidaridad Democrática, 1988).

____ GUIÓN DE ANÁLISIS ____

1. Indica los elementos que te hayan llamado más la atención respecto a los datos recopilados.
2. Enumera las similitudes y las diferencias encontradas entre las distintas etapas históricas.
3. ¿Te atreverías a plantear dónde se encuentran las raíces de la prostitución?



COMENTO LOS DATOS RECOGIDOS EN TORNO A LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

AÑOS	DENUNCIAS	
	CANARIAS	ESTATAL
1986	1.033	17.039
1987	1.117	15.209
1988	1.035	14.711
1989	1.613	15.121

Muertes por malos tratos en todo el Estado durante

1989 : 85
1987 : 98

(Fuente: Jefatura Superior de Policía)

En los 150 expedientes examinados, el fiscal solicita la condena sólo cuando el agresor comparece y confiesa su agresión o cuando comparece y declara que los malos tratos fueron mutuos. En este último supuesto, solicita condena para ambos. Por excepción, hay dos casos en que el fiscal solicita la condena sin concurrir confesión del agresor. Calificación fiscal y solicitud de sentencia:

- Absolución por perdón del ofendido ...13
- Sentencia absolutoria88
 - con lesiones38
 - sin lesiones50
- Sentencia condenatoria.....17
 - con lesiones10
 - sin lesiones7

En el análisis de los expedientes estudiados, las clases de resoluciones judiciales coinciden matemáticamente con las calificaciones y solicitud de sentencias del Ministerio Fiscal, abonando esta comprobación empírica nuestra afirmación sobre la importancia práctica que reviste la actuación del Ministerio Fiscal. No hay un solo caso en que el juez condene si el Ministerio Fiscal ha pedido la absolución. A la inversa, no hay un solo caso de absolución si el Ministerio Fiscal ha pedido la condena. Hay supuestos, sin embargo, en que solicitado por el Ministerio Fiscal la condena para ambos —denunciante y denunciado— el juez condena solo al denunciado.

(Datos del estudio realizado en 1987-88 por Purificación Gutiérrez para el Instituto de la Mujer en los Juzgados de Distrito de Madrid)



GUIÓN DE ANÁLISIS

- 1.** ¿Cómo valorarías la realidad de los malos tratos en la zona estudiada?
¿Y la recogida en esta ficha? ¿Coinciden en la gravedad de los mismos?
- 2.** ¿Cómo definirías los malos tratos?
- 3.** ¿Cuáles piensas que pueden ser las causas del origen de los mismos?
- 4.** ¿Consideras que se denuncian todos los malos tratos existentes en los hogares? ¿Por qué?
- 5.** De los datos incluidos en torno a la actuación del fiscal y el juez en los expedientes examinados, ¿qué resaltarías?
- 6.** ¿A qué crees que responden estas actuaciones?

COMENTO LOS DATOS RECOGIDOS EN TORNO A LA PROSTITUCIÓN

EDADES DE INICIACIÓN

	%
Menos de 18 años	22'16
Entre 18 y 22 años.....	42'70
Entre 23 y 27 años.....	23'78
Entre 28 y 32 años.....	7'04
Entre 33 y más.....	4'32
TOTAL	100'00

EDADES DE LOS CLIENTES

Grupo de edad

	%
18-25 años.....	8'83
26-35 años.....	20'85
36-50 años.....	51'24
51 y más	19'08
TOTAL	100'00

CAUSAS DE INICIACIÓN

	%
Problemas económicos.....	37'35
Problemas matrimoniales	15'17
Problemas familiares (*).....	10'89
Madre soltera	9'35
Drogodependencia	7'00
Inducción	5'06
Coacción.....	5'06
Otros	10'12
TOTAL	100'00

(*) Entendemos por "problemas familiares" aquellos que se refieren exclusivamente a la familia de origen.

ESTADO CIVIL DE LOS CLIENTES

	%
Solteros	22'44
Casados.....	60'26
Separados/divorciados	11'96
Viudos.....	6'84
TOTAL	100'00



INGRESOS MENSUALES

	%
Menos de 50.000 pts.....	22'16
De 50.000 a 80.000 pts.....	13'51
De 80.000 a 120.000 pts.....	20'54
De 120.000 a 200.000 pts.....	21'08
Más de 200.000 pts.	22'70
TOTAL	100'00

STATUS DE LOS CLIENTES

	%
Alto.....	8'09
Medio-alto	20'42
Medio-bajo	51'49
Bajo.....	20'00
TOTAL	100'00

GRADO DE SATISFACCIÓN SEXUAL

	Nunca	A veces	Habi- tualmente	Siempre
En el ejercicio de la prostitución	77'84%	21'62%	-	0'54%
En su vida privada	11'35%	28'38%	22'16%	18'92%

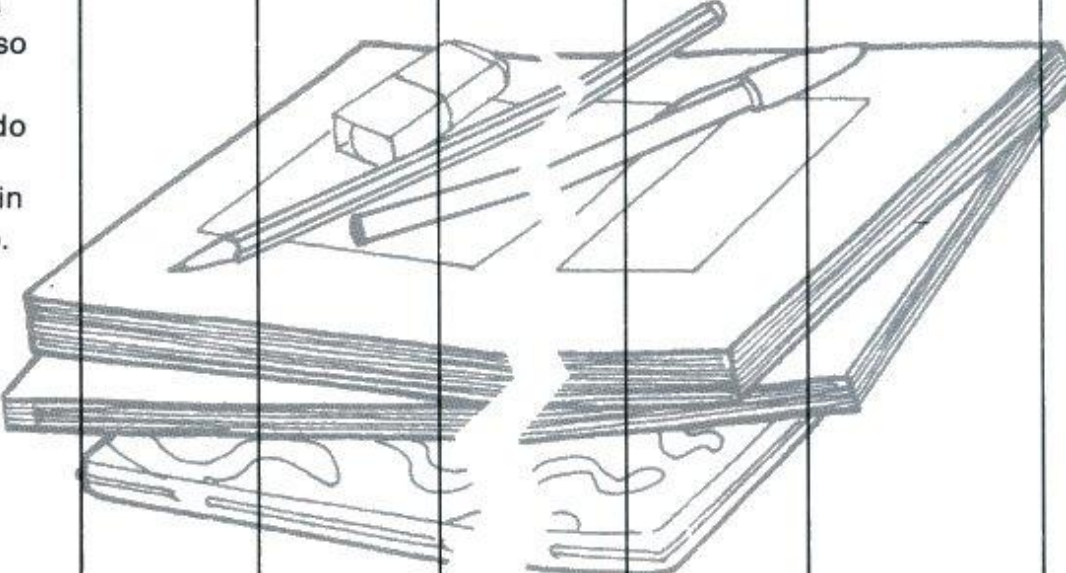
(Datos del Estudio Sociológico realizado por Solidaridad Democrática en el Estado español en 1985-86).

GUIÓN DE ANÁLISIS

1. ¿Cómo valorarías la realidad de la prostitución en la zona estudiada?
2. ¿Cómo definirías la prostitución?
3. ¿Cuáles crees que son las principales causas de la prostitución?
4. ¿Que datos de los recogidos en esta ficha respecto a la prostitución te llaman más la atención? ¿Y respecto a los clientes? Justifica tus respuestas.

REFLEXIONO SOBRE LAS AGRESIONES EN MI CENTRO

	MUCHAS VECES	ALGUNA VEZ	NUNCA	¿QUIÉN?	¿COMO REAC- CIONASTE?
1. Me han pegado					
2. Me han ridiculizado					
3.Me han insultado					
4.Se han reído de mí					
5.Me han piropeado de forma agresiva					
6.He sentido acoso sexual					
7.Me han amenazado					
8.Me han tocado sin mi consentimiento.					
9.					
10.					
11.					



• Lee detenidamente la encuesta y contesta si has recibido alguna de las agresiones recogidas en esta ficha, en algún lugar del centro, clase, patio, pasillos... por parte de algún miembro de la comunidad educativa (profesorado, padres y madres, alumnado o personal no docente). Si has vivido algún otro tipo de agresión, añádelo.



ANALIZAMOS LA LEGISLACIÓN SOBRE AGRESIONES SEXUALES



TÍTULO IX DEL CÓDIGO PENAL DE LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL

CAPÍTULO PRIMERO DE LA VIOLACIÓN Y DE LAS AGRESIONES SEXUALES

Art. 429. La violación será castigada con la pena de reclusión menor.

Comete violación el que tuviere acceso carnal con otra persona, sea por vía vaginal, anal o bucal, en cualquiera de los casos siguientes:

1. Cuando se usare fuerza o intimidación.
2. Cuando la persona se hallare privada de sentido o cuando se abusare de su enajenación.
3. Cuando fuere menor de doce años cumplidos, aunque no concurriere ninguna de las circunstancias expresadas en los dos números anteriores.

Art. 430. Cualquier otra agresión sexual no contemplada en el artículo anterior, realizada con la concurrencia de alguna de las circunstancias

GUIÓN DE ANÁLISIS

1. ¿Que valoración te merece la legislación existente en torno a las agresiones y la violación sexual?
2. ¿Estás de acuerdo con la concepción de violación en la que se basa y su diferenciación con otro tipo de agresiones?
3. ¿Te parece acertada la diferenciación de condena entre la violación (de doce años y un día a veinte años) y la agresión consistente en la introducción de objetos en la vagina (de seis años y un día a doce años)? ¿Por qué?
4. En esta Ley se regula que ha de ser la víctima o su ascendiente, representante legal o guardador de hecho quienes han de denunciar la violación. En otros delitos lo puede hacer quien lo haya presenciado o tenido noticia de ello ¿A qué crees que responde esta diferencia? ¿Qué consecuencias se derivan de la misma?
5. ¿Consideras que hay elementos de esta legislación que habría que mejorar? Si es así, ¿cuáles?

en el mismo expresadas, será castigada con la pena de prisión menor. La pena será de prisión mayor si la agresión consistiere en introducción de objetos o cuando se hiciere uso de medios, modos o instrumentos brutales, degradantes o vejatorios.

CAPÍTULO III DEL ESTUPRO

Art. 434. La persona que tuviere acceso carnal con otra mayor de doce años y menor de dieciocho, prevaleándose de su superioridad, originada por cualquier relación o situación, será castigada, como reo de estupro, con la pena de prisión menor.

La pena se aplicará en su grado máximo cuando el delito se cometiere por ascendiente o hermano del estuprado.

Art. 435. Comete, asimismo, estupro la persona que, interviniendo engaño, tuviere acceso carnal con otra mayor de doce años y menor de dieciséis.

En este caso la pena será de arresto mayor.

Art. 436. Se impondrá la pena de multa de 100.000 a 1.000.000 de pesetas al que cometiere cualquier agresión sexual, concurriendo iguales circunstancias que las establecidas en los dos artículos precedentes.

CAPÍTULO IV DEL RAPTO

Art. 440. El rapto de una persona, ejecutado contra su voluntad y con la finalidad de atentar contra su libertad sexual, será castigado con la pena de prisión mayor.

Si la persona raptada tuviere menos de doce años, se impondrá la misma pena, aunque el rapto fuere con su anuencia.

CAPÍTULO V DISPOSICIONES COMUNES

Art. 443. Para proceder por los delitos de violación, agresiones sexuales, estupro y rapto bastará denuncia de la persona agraviada o del ascendiente, representante legal o guardador de hecho,

por este orden, o del Ministerio Fiscal cuando se tratare de menores o incapaces.

En estos delitos el perdón del ofendido o del representante legal o guardador de hecho no extingue la acción penal ni la responsabilidad de clase.

Art. 444. Los reos de violación, estupro o rapto serán también condenados a indemnizar a la persona ofendida.

Los Tribunales harán la declaración que proceda en orden a la filiación y a la fijación de los alimentos en su caso, conforme a la legislación civil.

Art. 445. Los ascendientes, tutores, maestros o cualesquiera personas que, con abuso de autoridad o encargo, cooperaren como cómplices a la perpetración de los delitos comprendidos en este título serán castigados con la pena señalada para los autores.

Los maestros o encargados en cualquier manera de la educación o dirección de la juventud serán, además, condenados a inhabilitación especial.

Art. 446. Los comprendidos en el artículo precedente y cualesquiera otros reos de corrupción de menores en interés de tercero serán condenados también a la interdicción del derecho de tutela. Cuando la Autoridad Gubernativa tuviere conocimiento de la existencia de un menor de edad que se hallare en estado de prostitución o corrupción, sea o no por su voluntad, pero con anuencia de las personas que sobre él ejercieran autoridad familiar o ético-social o de hecho, o careciere de ellas, o éstas le tuvieran en abandono y no se encargaren de su custodia, lo comunicará de inmediato a la Entidad Pública que en el respectivo territorio tenga encomendada la protección de menores y al Ministerio Fiscal, para que actúe de conformidad con sus respectivas responsabilidades.

Art. 448. Serán aplicables totalmente las sanciones establecidas en este título para los delitos en él previstos, aun cuando alguno de los hechos que los constituyan se ejecuten en país extranjero.

Pero en este caso no se castigarán en España cuando el culpable acredite haber sido penado y cumplida su condena por los ejecutados en la Nación.



ANALIZAMOS LA LEGISLACIÓN SOBRE MALOS TRATOS

CÓDIGO PENAL **TÍTULO VII.** **DELITOS CONTRA LAS PERSONAS** **CAPÍTULO IV. DE LAS LESIONES**

Artículo 425:

El que habitualmente y con cualquier fin ejerza violencia física sobre su cónyuge o persona a la que estuviese unido por análoga relación de afectividad, así como sobre los hijos sujetos a la patria potestad o pupilo, menor o incapaz sometido a su tutela o guarda de hecho, será castigado con la pena de arresto mayor .

TÍTULO III - DE LAS FALTAS CONTRA LAS PERSONAS

Artículo 582:

El que por cualquier medio o procedimiento causare a otro una lesión que no precisare tratamiento médico o quirúrgico o sólo exigiere la primera asistencia facultativa, será castigado con la pena de arresto menor, salvo que se tratare de alguna de las lesiones del art. 421.

El que golpear o maltratare de obra a otro sin causarle lesión será castigado con la pena de uno a quince días de arresto menor o multa de 25.000 a 100.000 pesetas. Cuando los ofendidos fuesen

los ascendientes, el cónyuge o persona a quien se halle ligado de forma permanente por análoga relación de afectividad, o los hijos menores, la pena será la de arresto menor en toda su extensión.



GUIÓN DE ANÁLISIS

1. ¿Qué valoración te merece la legislación relativa a la violencia doméstica?
2. ¿Que entiendes por "habitualmente"? ¿Crees que este adverbio aclara o confunde la normativa?
3. ¿Cómo definirías los malos tratos? ¿Consideras que sólo se restringen a las lesiones físicas?
4. ¿Te parece justa la pena de arresto mayor (de un mes y un día a seis meses) regulada en el artículo 425? ¿Y la de arresto menor impuesta por el artículo 582?
5. ¿Piensas que estas penas facilitan que las personas denuncien este tipo de hechos? ¿Por qué?
6. ¿Introducirías algún cambio en esta ley? Si piensas que sí, enumera cuáles.



ANALIZAMOS LA LEGISLACIÓN SOBRE LA PROSTITUCIÓN



TÍTULO IX DEL CÓDIGO PENAL DE LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL

CAPÍTULO VI DELITOS RELATIVOS A LA PROSTITUCIÓN

Art. 452 bis a). Incurrirán en las penas de prisión menor en su grado máximo, multa de 100.000 a 500.000 pesetas e inhabilitación absoluta para el que fuere autoridad pública o agente de ésta y especial para el que no lo fuere:

1º El que cooperare o protegiere la prostitución de una o varias personas, dentro o fuera de España, o su recluta para la misma.

2º El que por medio de engaño, violencia, amenaza, abuso de autoridad u otro medio coactivo determine, a persona mayor de dieciocho años, a satisfacer deseos sexuales de otra.

3º El que retuviere a una persona, contra su voluntad, en prostitución o en cualquier clase de tráfico inmoral.

Art. 452 bis b). Incurrirán en las penas de prisión menor en sus grados medio y máximo, inhabilitación absoluta para el que fuere autoridad pública o agente de ésta y especial para lo que no fuere y multa de 100.000 a 500.000 pesetas:

1º El que promueva, favorezca o facilite la prostitución o corrupción de persona menor de dieciocho años.

GUIÓN DE DISCUSIÓN

1. ¿Cómo definirías la prostitución?
2. ¿Castiga el Código Penal la prostitución en sí? ¿Qué conductas relacionadas con la misma penaliza?
3. ¿Te parecen justas las penas reguladas para las personas que explotan la prostitución? (Recuerda que prisión menor es de seis meses y un día a seis años).
4. ¿En que sistema jurídico de regulación de la prostitución se enclava esta normativa: abolicionista, reglamentarista o prohibicionista?
5. ¿Consideras que habría que cambiar algún aspecto de esta legislación? Si lo crees, enumera cuáles.

2º El que para satisfacer los deseos sexuales de un tercero facilitare medios o ejerciere cualquier género de inducción en el ánimo de menores de dieciocho años, aun contando con su voluntad.

3º El que mediante promesas o pactos, aun con apariencia de lícitos, indujere o diere lugar a la prostitución de menores de dieciocho años, tanto en territorio español como para conducirles con el mismo fin al extranjero.

4º El que con cualquier motivo o pretexto ayude a sostener la continuación en la corrupción o la estancia de menores de dieciocho años en casas o lugares de vicio.

Art. 452 bis c). Al que viviere en todo o en parte a expensas de la persona o personas cuya prostitución o corrupción explote le podrán ser aplicadas, además de las penas establecidas en el artículo 452 bis b), alguna de las siguientes medidas:

a) Internamiento en un establecimiento adecuado a las condiciones personales del sujeto.

b) Prohibición de residir en el lugar o territorio que se designe.

La medida del internamiento no podrá exceder a la de la pena impuesta y se computará para el cumplimiento de ésta.

A los proxenetas se les clausurará además el establecimiento donde hubiesen tenido lugar sus actividades.

Art. 452 bis d). Serán castigados con las penas de prisión menor, multa de 100.000 a 2.000.000 de pesetas y, en sus respectivos casos, con las inhabilitaciones señaladas en los artículos anteriores:

1º El dueño, gerente, administrador o encargado del local, abierto o no al público, en el que se ejerza la prostitución u otra forma de corrupción, y toda persona que a sabiendas participe en su financiamiento.

En las mismas penas, en su grado mínimo, incurrirá toda persona que, a sabiendas, sirviera a los mencionados fines en los referidos locales.

2º Los que dieran o tomaren en arriendo un edificio u otro local, o cualquier parte de los mismos, para explotar la prostitución o corrupción ajenas.

El Tribunal decretará, además de las referidas

penas, el cierre temporal o decisivo del establecimiento o local y la retirada de la licencia que, en su caso, se hubiere concedido.

3º En caso de procedimiento judicial por cualquiera de los delitos previstos en este artículo, así como en los artículos 452 bis a), 452 bis b) y 452 bis c), el juez instructor podrá ordenar el cierre provisional del local o parte del mismo a que hace referencia este artículo, cuyo dueño, gerente, encargado, administrador o arrendatario fuese procesado.

Art. 452 bis e). La persona bajo cuya potestad estuviere un menor y que, con noticia de la prostitución o corrupción de éste o de su permanencia o asistencia frecuente a casas o lugares de vicio, no le recoja para impedir su continuación en tal estado y sitio, y no le ponga en su guarda o a disposición de la autoridad, si careciese de medios para su custodia, incurrirá en las penas de arresto mayor.

Iguals penas se impondrán a quien, en los casos en que se refiere el párrafo anterior, incurriere en las omisiones en él castigadas, aunque no tenga potestad legal sobre él, de hecho, una autoridad familiar o ético-social.

Art. 452 bis f). La condena de un tribunal extranjero impuesta por delitos comprendidos en este capítulo será equiparada a las sentencias de los tribunales españoles, a los efectos de aplicación del número 15 del artículo 10 de este Código.

CAPÍTULO VII DISPOSICIÓN GENERAL

Art. 452 bis g). Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 445 y 446, el ascendente, tutor, maestro o cualquier persona que, con abuso de autoridad o encargo, perpetrare alguno de los delitos comprendidos en este título será castigado con el grado máximo de la pena señalada al respectivo delito. El Tribunal sentenciador podrá además privar a los culpables de la patria potestad y tutela.

ANALIZAMOS LA LEGISLACIÓN SOBRE LA PORNOGRAFÍA

CÓDIGO PENAL TÍTULO IX DE LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL

CAPÍTULO II DE LOS DELITOS DE EXHIBICIONISMO Y PROVOCACIÓN SEXUAL

Art. 431. El que ejecutare o hiciere ejecutar a otro actos lúbricos o de exhibición obscena ante menores de dieciséis años o deficientes mentales, será castigado con la pena de arresto mayor y multa de 100.000 a 1.000.000 de pesetas.

Se impondrá la pena de multa de 100.000 a 1.000.000 de pesetas al que ejecutare o hiciere ejecutar a otro las acciones previstas en el párrafo anterior ante mayores de dieciséis años sin su consentimiento. Para proceder por el delito previsto en este párrafo será precisa denuncia de la persona agraviada.

Art. 432. El que por cualquier medio difundiere, vendiere o exhibiere material pornográfico entre menores de dieciséis años o deficientes mentales, será castigado con la pena de arresto mayor y multa de 100.000 a 1.000.000 de pesetas.



GUIÓN DE ANÁLISIS

1. ¿Consideras que debe haber una regulación legal de la pornografía?
¿Por qué?
2. ¿Qué entiendes por "material pornográfico"? ¿Crees que existe un acuerdo en cuanto a su definición?
3. ¿Qué valoración te merece esta regulación de la pornografía en el Código Penal?
4. Si consideras que debe haber algún tipo de regulación legal enumera los elementos de la pornografía que pienses que se han de tener en cuenta a la hora de redactar esta regulación.

ANALIZAMOS IMÁGENES DE TELEVISIÓN

IMAGEN	TIPO DE PROGRAMA	HORA DE EMISIÓN	PERSONAS DESTINATARIAS	TIPO DE VIOLENCIA

GUIÓN DE ANÁLISIS.

1. ¿En qué tipo de programas (películas, concursos...) se han encontrado más imágenes?
2. ¿Cuál es la hora de emisión promedio de los mismos?
3. ¿A quiénes van dirigidos?
4. ¿Qué características tienen estas imágenes?
5. ¿Que visión de mujer y de hombre transmiten?
6. ¿Y de las relaciones entre ambos sexos?

FICHA • 13

secundaria

HARIMAGUADA



ANALIZAMOS NOTICIAS DE PRENSA

PERIÓDICO ANALIZADO		MES Y AÑO		Nº NOTICIAS	
NOTICIA 1		PERIÓDICO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?		SECCIÓN
RAZONES QUE HAN GUIADO LA ELECCIÓN		CABECERA DE NOTICIA		IDEAS PRINCIPALES	
IMÁGENES		¿QUIÉN ES LA VÍCTIMA?		¿QUIÉN AGREDE?	
CARACTERÍSTICAS DE LA AGRESIÓN			MEDIDAS TOMADAS ANTE LA MISMA		



ANALIZAMOS COPLAS, REFRANES...

"Quien bien te quiere
te hará llorar".

RECOPILADOS

"Hay amores
que matan".

"Cuanto más me da
más lo quiero".

"Dos no se pelean
si uno no quiere".

"La maté
porque era mía".



GUIÓN DE DISCUSIÓN

1. ¿Qué visión de las relaciones entre los sexos manifiestan estos refranes, coplas... recopilados?
2. ¿Qué relación establecen entre la violencia y las relaciones afectivas?
¿Estás de acuerdo con ella?
3. ¿Qué influencia piensas que ejercen estos refranes y coplas sobre nuestra visión de la violencia sexual?



RECOJO DATOS EN TORNO A LA VIOLENCIA SEXUAL

SEXO

EDAD

1. ¿Qué entiende usted por agresión o violencia sexual?

2. ¿Quiénes suelen ser las víctimas de estas agresiones?

3. ¿Y las personas agresoras?

4. ¿Cuál suele ser el escenario de las mismas?

5. ¿Ha vivido alguna experiencia personal o cercana de agresión sexual? ¿Cómo la caracterizaría?

6. ¿Cuál cree usted que es la raíz de la violencia sexual?

7. ¿Cómo caracterizaría la realidad en torno a estos temas en su barrio?

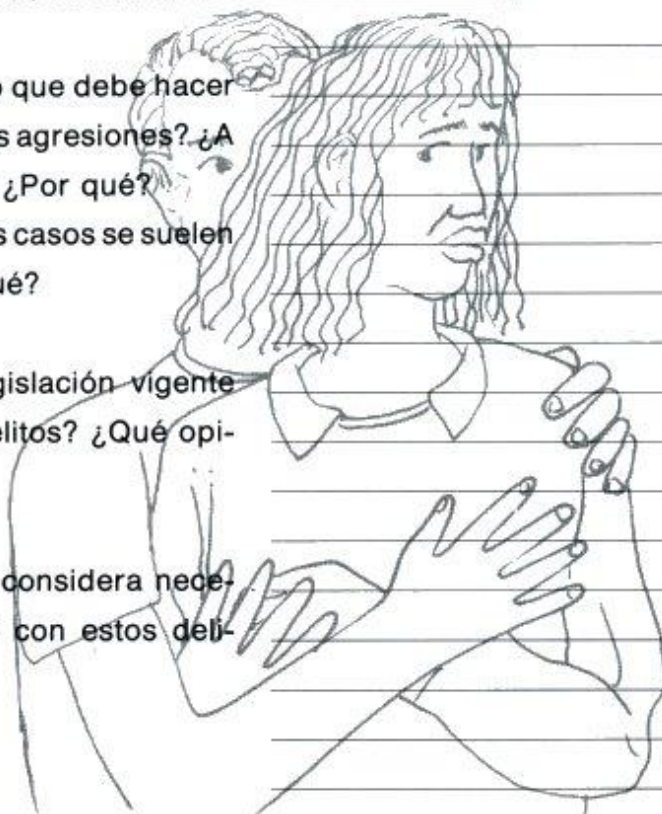
¿Y en Canarias?

8. ¿Conoce usted lo que debe hacer si es víctima de estas agresiones? ¿A dónde se dirigiría? ¿Por qué?

9. ¿Piensa que estos casos se suelen denunciar? ¿Por qué?

10. ¿Conoce la legislación vigente en torno a estos delitos? ¿Qué opinión le merece?

11. ¿Qué medidas considera necesarias para acabar con estos delitos?





RECOJO DATOS SOBRE LA PROSTITUCION

SEXO

EDAD

1. ¿Qué entiende por prostitución?

2. ¿Cree que existen distintos tipos?

¿Cuáles?

3. ¿Quiénes son las personas que se suelen prostituir? ¿Por qué?

4. ¿Cuáles piensa que son las causas de su existencia?

5. ¿Considera que la prostitución es una forma de relación sexual? ¿Y de explotación? ¿Por qué?

6. ¿Cree que cumple alguna función social? Si es así, ¿cuál?

7. ¿Qué juicio le merecen las personas relacionadas con la prostitución: prostituta, chulo, cliente?

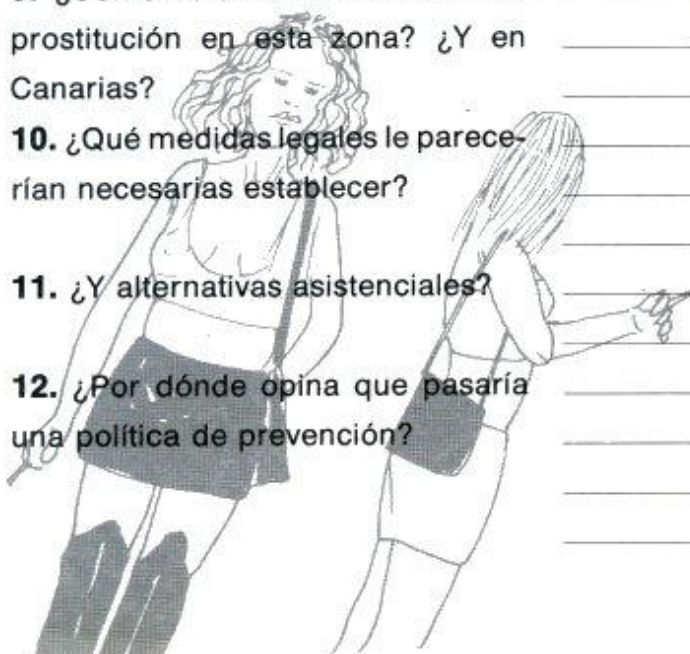
8. ¿Conoce la legislación vigente en torno a la prostitución? ¿Qué opinión le merece?

9. ¿Cómo valora la realidad de la prostitución en esta zona? ¿Y en Canarias?

10. ¿Qué medidas legales le parecerían necesarias establecer?

11. ¿Y alternativas asistenciales?

12. ¿Por dónde opina que pasaría una política de prevención?



RECOJO DATOS ACERCA DE LA PORNOGRAFÍA

SEXO

EDAD

1. ¿Qué entiende por pornografía?

2. ¿Establecería alguna diferencia entre pornografía y erotismo? Si es así, ¿cuál o cuáles?

3. ¿Qué características principales tiene la pornografía?

4. ¿Ha visto alguna vez alguna película o revista pornográfica?

5. ¿Qué opinión le merece la pornografía?

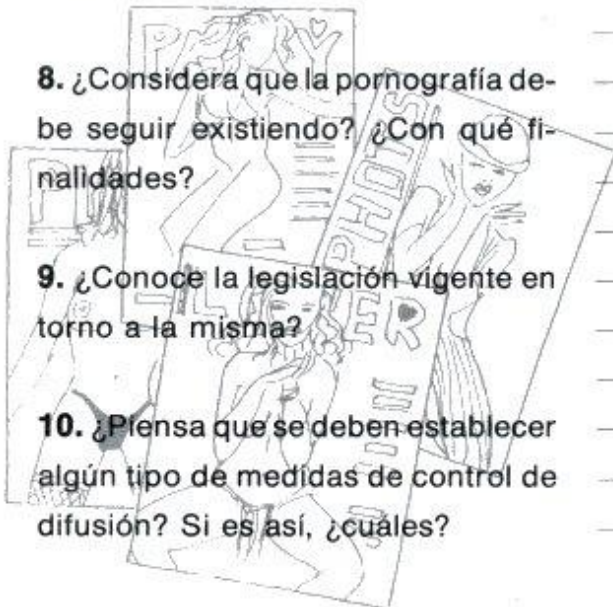
6. ¿Se dirige a algún sexo concreto? ¿A cuál?

7. ¿Qué visión de mujer y de hombre suelen transmitir? ¿Y de modelo sexual?

8. ¿Considera que la pornografía debe seguir existiendo? ¿Con qué finalidades?

9. ¿Conoce la legislación vigente en torno a la misma?

10. ¿Piensa que se deben establecer algún tipo de medidas de control de difusión? Si es así, ¿cuáles?



RECOPILAMOS Y ANALIZAMOS
CHISTES, TACOS...

LA AYUDA

Varios amigos conversan en el bar. Uno de ellos dice:

—¿Cuándo vais de compras no os molestan esas jóvenes y bellas dependientas que insisten con su “¿puedo ayudarle en algo...?”; “¿puedo hacer algo por usted?”.

—Sí, desde luego —responde otro.

—Pues bien. La próxima vez que os ocurra, cuando alguna chica insista demasiado con la monserga le contestáis simplemente: “Sí, justamente iba al servicio. ¿Por qué no hace algo por mí y viene a ayudarme?”.

BUEN RETRATO

Una hermosa joven, acompañada por su padre, va a la comisaría, para denunciar a un desconocido que la acaba de violar.

—¿Podría decirme cómo era? —pregunta el comisario.

—Pues... frente y nariz medianas, ojos negros, amante mediano...

EL TRUCO DE LA AVERÍA

Dos jóvenes secretarias se hacen confidencias. Dice una:

—Lo más enojoso del cajero es que, cuando flirtea, nunca sabe pararse.

—No dirías eso —replica la otra— si como a mí, te propusiera dar un paseo en coche y te hiciera el truco de la avería para violarme...

RECOPILADOS



(Tomados de Chistes sobre amor y matrimonio. Cipriano del Valle. Ed. De Vechchi).

DESARROLLAMOS UN BARÓMETRO DE VALORES

FRASES

1. _____
2. _____
3. _____

ARGUMENTOS A FAVOR

1. _____

2. _____

3. _____

ARGUMENTOS EN CONTRA

1. _____

2. _____

3. _____

FRASES ALTERNATIVAS

1. _____
2. _____
3. _____

- Recoge todos los argumentos que se hayan dado a favor y en contra de la frase enunciada.
- Valora cuáles de ellos tienen mayor peso.
- Elabora, colectivamente, la frase alternativa que recoja la opinión mayoritaria de la clase.



GUIÓN DE ANÁLISIS

- 1.** ¿Qué visión de la sexualidad se transmite en los chistes, tacos, etc. recopilados? ¿Y de la relación entre los sexos? ¿Coincide con la de los chistes presentes en esta ficha?
- 2.** ¿Estás de acuerdo con ella? ¿Por qué?
- 3.** ¿Qué influencia crees que produce en nuestra forma de ver la sexualidad este tipo de lenguaje, chistes, etc?
- 4.** ¿Son utilizados con la misma frecuencia por ambos sexos? ¿Por qué?



DESARROLLAMOS UN TORBELLINO DE IDEAS

AVALANCHA DE IDEAS



SÍNTESIS

- Expresa todas las ideas que tengas en torno al tema.
- Anótalas en la ficha, junto con las aportadas por el resto de compañeras y compañeros.
- Extrae —colectivamente— las conclusiones más importantes, escribiendo en la ficha la síntesis de éstas.



ANALIZAMOS ALGUNAS SENTENCIAS

SENTENCIA Nº 1

La Sala Primera de la Audiencia Provincial de Cádiz absolvió ayer a cuatro jóvenes acusados de un delito de violación que, en diciembre de 1989, introdujeron el palo de una fregona en la vagina de M.J.M.C., aunque han sido condenados por violación en grado de frustración y agresión sexual.

La sentencia condena a uno de los procesados, Manuel Parodi, a ocho años de prisión mayor y a indemnizar a la víctima con dos millones de pesetas como autor de una violación en grado de frustración, con atenuante de embriaguez. (El Día 8-6-91).

SENTENCIA Nº 2

La sentencia de la Audiencia Provincial de Lérida, más conocida por "la de la minifalda" de fecha 17 de febrero de 1989, impuso a un empresario una pena de 40.000 ptas. de multa por agresión sexual a una empleada basándose en que ésta llevaba "una minifalda que le daba un aspecto especialmente atrayente, o al menos así lo apreció el procesado, que, visiblemente impresionado, le manifestó que si accedía a sus deseos libidinosos le prorrogaría el contrato y la protegería de una manera especial". Para justificar esta mínima condena la Audiencia utiliza expresiones como: "Aún cuando ciertamente ésta, con su específico vestido, en cierta forma y acaso inconscientemente, provocó esta reacción en el empresario, que no pudo contener en su presencia".

(Folleto sobre violencia sexual del Movimiento Feminista)

SENTENCIA Nº 3:

Audiencia Provincial de Murcia, sentencia de 25 de mayo de 1990.

Desestima una demanda de separación con los siguientes argumentos:

"Igual suerte desestimatoria cabe atribuirle a la segunda causa alegada, relativa a la existencia de malos tratos de obra ejecutados por el esposo, motivadores de la incoación del oportuno proceso penal y del dictado de una sentencia condenatoria en el correspondiente fuicio de Faltas nº 130/88, y de ello porque tal dato aislado y no acompañado de la necesaria reiteración o continuidad, es lo cierto que no puede alzarse como revelador del lógico desafecto conyugal o situación de grave desavenencia que aconsejen el cese de la convivencia conyugal...".

La sentencia responde a la solicitud de separación de una mujer contra su esposo, que aquélla basó en malos tratos. Como se ve, la Audiencia y antes el juzgado de Mula, desestiman esta petición porque, a su juicio, es necesario que los malos tratos sean reiterados o continuos, para que den lugar a la separación judicial. (Revista Mujeres. 1990).



SENTENCIA N° 4

Falta de malos tratos de palabra y de obra de marido a mujer. Dos días de arresto y multa de 2.000 pesetas, sólo se castigan los malos tratos de palabra.

JUZGADO: De Distrito.

ASUNTO: Doña Úrsula denuncia a su esposo D. Manuel por malos tratos de palabra y obra.

Existe un parte médico en las actuaciones por virtud del cual Dña Úrsula presenta contusiones varias, hematomas en región sacra, ambos antebrazos, región inguinal derecha, mandíbula izquierda. Tardó ocho días en curar.

El Juez en la Sentencia y en el resultado de los hechos probados, declara que Dña Úrsula, que manifiesta en el acto del juicio oral tener intenciones de separarse de su marido, y

que no lo hace porque no tiene dinero, cuando se encontraba en el domicilio familiar y en presencia de su esposo Manuel M. entabló conversación telefónica con su amigo, con lo que su marido le arrebató el teléfono al tiempo que la llamaba puta y que fuese a putear. No resulta probado para el Juez que la agrediera y causara lesiones. El fallo sostiene una condena a ambos igual, de malos tratos de palabra.

En apelación se revocó parcialmente la Sentencia, siendo absolutoria para ella y manteniéndose la condena para él, quedando la agresión física impune.

(1ª Jornadas de Aplicación del Derecho y la Mujer. I. Mujer, 1984).

GUIÓN DE ANÁLISIS

1. ¿Qué opinión te merecen las sentencias relativas a las violaciones? Justifica tu respuesta.
2. Comprueba si estas sentencias cumplen la legislación vigente actualmente.
3. ¿Consideras que la introducción del palo de una fregona en la vagina constituye una violación o no? ¿Te parece válido el atenuante de embriaguez?
4. ¿Te parece justa la condena impuesta en la sentencia n° 2? ¿Por qué?
5. ¿Y las relativas a los malos tratos? ¿Por qué?
6. ¿Piensas que todos los malos tratos y las violaciones existentes se denuncian? Justifica tu respuesta
7. ¿Sentencias como éstas influyen en ello? ¿Por qué?
8. ¿Qué medidas a nivel de Código Penal y a nivel judicial piensas que se deben establecer para que estos delitos tengan una justa sentencia?



COMENTAMOS UN TEXTO

Escándalo y vergüenza

CRISTINA ALBERDI

La autora del artículo, afirma que una sentencia judicial sobre agresiones sexuales vuelve a causar polémica. Precisamente, cuando las mujeres españolas creían conseguido que la sociedad y la mayoría de sus jueces asumieran que no es preciso resistirse hasta la heroicidad para demostrar la existencia del delito.

Audiencia de Barcelona, por la vía de la prueba de la intimidación. Y ahí está la clave del asunto.

La Audiencia de Barcelona valoró como intimidación suficiente las circunstancias que rodearon los hechos, la hora, el lugar y las amenazas de un mal inminente y grave, siguiendo precisamente la doctrina ya consolidada del Tribunal, que tiene establecido que existe intimidación cuando ésta es suficiente para doblegar la voluntad de la mujer en determinadas circunstancias, ocasionadas y buscadas por el culpable, en las que se aprecia una pasividad ante la inutilidad de la resistencia y la aparición de pánico ante la conducta del sujeto activo. (Sentencias, entre otras, de 12 de junio de 1985, 10 de diciembre de 1986 y 17 de marzo de 1987).

Fuerza e intimidación

Aún más claramente se establece, en la sentencia de 28 de abril de 1989, la distinción entre la fuerza o la intimidación, consistiendo la primera "en medios violentos aplicados a vencer la resistencia de la ofendida, a la cual se doblega mediante el empleo de la fuerza física", mientras que la segunda, la intimidación, "se perpetra no contra la voluntad de la mujer, sino violando su consentimiento, obligándola a ceder mediante la coacción psicológica ejercida sobre ella y que suponga el anuncio de un mal inminente y grave".

Cuando creíamos las mujeres españolas que habíamos conseguido, no sin grandes esfuerzos, trasladar a la sociedad española y a la mentalidad de la mayoría de sus jueces que la peor agresión que puede sufrir una mujer es la sexual, que no es preciso resistirse hasta la heroicidad para que se demuestre la existencia del delito y que las

mujeres tenemos derecho a la misma credibilidad que otros denunciantes, resulta que el Tribunal Supremo vuelve a replantear la vieja cuestión del grado de resistencia de la mujer en las agresiones sexuales, dejando entrever de nuevo los viejos fantasmas sobre la provocación o el deseo.

En los últimos tiempos, las mujeres hemos venido confiando en el Tribunal Supremo, y, ante los casos sobre agresiones sexuales a mujeres que se han producido en los últimos años y que antes comentábamos, siempre teníamos la esperanza, y así se ha dicho una y otra vez, de que las causas serían revisadas por el Tribunal Supremo.

Lo grave de esta sentencia es que modifica otra de un tribunal inferior —la Audiencia de Barcelona— que precisamente aplicó la doctrina ya consolidada de la Sala Segunda del Tribunal Supremo en esta materia, que ahora, con esta sentencia, modifica sus propios precedentes por la vía de la insuficiencia de prueba sobre la intimidación.

¿Es que una mujer no está suficientemente intimidada en un despoblado a las cuatro y media de la madrugada, bajo la presión de un joven que la amenaza con pincharla si no accede a sus deseos?

La sentencia que comentamos dice que "no puede el Tribunal conformarse —para valorar la intimidación— con la simple alusión a la —probada— amenaza de pincharla", sin que en su fundamentación aluda a la conexión de esta amenaza con la hora —cuatro y media de la madrugada— y el lugar apartado, buscado a propósito y por la fuerza por el sujeto activo".

Esta sentencia plantea varios problemas. El primero y principal es la inseguridad jurídica que perciben los ciudadanos al tener noticia de resoluciones dispares sobre temas similares.

Siempre se ha defendido la necesidad de la integración de las resoluciones judiciales, por la vía de la unificación de criterios, que deben llevar a cabo los tribunales superiores, y especialmente el Tribunal Supremo, que genera jurisprudencia y doctrina legal.

Creíamos que el Tribunal Supremo ya había establecido una doctrina clara sobre la fuerza y la intimidación en las agresiones sexuales. Por lo que se ve, no es así, ya que por la vía de la insuficiencia de la prueba y del caso concreto se vuelve a replantear el viejo tema: "Hasta dónde es preciso resistirse, incluso arriesgando la propia integridad física, para que exista delito de violación".

Interrogatorios vejatorios

De seguir en esta línea, tal vez las ya poco numerosas mujeres que se atreven a denunciar las agresiones sexuales se inhiban ante el miedo a que vuelvan los interrogatorios vejatorios, que ya creamos superados, y la sospecha latente en muchos casos de que la mujer consintió o, aún peor, provocó. Basta hacer un recorrido por los comentarios al uso sobre estos temas para comprobar los enormes prejuicios que todavía subsisten en torno a la conducta de las mujeres.

La propia sentencia —al incluir en su argumentación, sin que tenga significado jurídico concreto alguno, que la víctima "no era una adolescente"— delata la reserva mental de su autor sobre la resistencia de la víctima. En una sociedad tradicionalmente machista como la nuestra, una resolución de estas características, dictada además por el Tribunal Supremo, supone, como ha dicho la Asociación de Asistencia a Mujeres Violadas, un retroceso jurídico y social inadmisibles.

De poco sirve que desde las

instancias gubernamentales (Ministerio de Asuntos Sociales o Ministerio del Interior) se arbitren sistemas de asistencia especiales para mujeres agredidas sexualmente o maltratadas si luego nos encontramos con resoluciones judiciales como la que comentamos, que implican una vuelta atrás en los logros que poco a poco se van obteniendo.

Hay quien defiende que las leyes no deberían dejar margen a la interpretación judicial a fin de que los jueces, en su aplicación, quedaran sujetos estrictamente a las mismas.

Sentencias como ésta, y la enorme dispersión y contradicción de las resoluciones judiciales en general, nos hacen pensar que tienen razón quienes así se pronuncian.

Hace unos días, los medios de comunicación españoles se hacían eco del informe presentado, a iniciativa del Gobierno belga, en la I Conferencia de Ministros Europeos sobre la Violencia Física y Sexual contra las Mujeres, en el que se alude a la actuación de los jueces españoles en estas materias, indicando que "apenas ha cambiado la mentalidad" cuando abordan casos de violencia sexual o física contra las mujeres, y ello a pesar de que las propias leyes nacionales han sido modernizadas siempre a favor de la víctima.

A veces, algunas mujeres nos preguntamos, y más cuando se profundiza en el análisis de casos como éste, si no habremos sido excesivamente optimistas con respecto al cambio de la situación social de la mujer española. Es cierto que se han obtenido logros innegables en los últimos años, pero también que estamos aún muy lejos de nuestras vecinas europeas, especialmente en lo que se refiere a la obtención real en la práctica de los derechos reconocidos en las leyes.

Por lo menos, y ya para concluir, cabe hacer una reflexión que creo importante. La sociedad española en su mayoría, hombres y mujeres, rechaza y critica este tipo de resoluciones judiciales, se escandaliza con ellas y se avergüenza de que puedan producirse. Esto es señal de que la sociedad sí va cambiando, aunque poco a poco, la mentalidad y reconociendo a la mujer los derechos que hasta hace muy poco se la negaban.

Cristina Alberdi es abogada.



GUIÓN DE DISCUSIÓN

- 1.** Extrae las ideas principales del texto.
- 2.** Aplica la legislación al caso expuesto.
- 3.** Recoge del texto la lectura hecha por la Audiencia de Barcelona y por el Tribunal Supremo. ¿Cuál te parece más correcta? ¿Por qué?
- 4.** ¿Qué piensas de la reflexión que hace la autora: “Hasta dónde es preciso resistirse, incluso arriesgando la propia integridad física, para que exista delito de violación”?
- 5.** ¿Qué consecuencias crees que puede tener esta sentencia?
- 6.** ¿Piensas que habría que cambiar la ley? ¿Por qué? Si es así, ¿en qué términos?
- 7.** ¿Qué objetivos consideras que se planteó la autora al escribir este artículo?
- 8.** ¿Qué opinión te merece el mismo?



ANALIZAMOS LA REALIDAD

El acoso sexual en el puesto de trabajo

PILAR ESCARIO

El acoso sexual es una expresión reciente que describe, sin embargo, un problema antiguo. Desde que las mujeres iniciaron su incorporación al mundo del trabajo, decenas de generaciones han estado sometidas a presiones o coacciones sexuales no deseadas por ellas. No obstante, es

a partir de los años setenta cuando a este hecho se le da una denominación —acoso sexual, *sexual harassment*, *harcelement sexuel*, etcétera— y se reconoce como fenómeno susceptible de consideración y estudio. La autora analiza el problema en este artículo.



En Estados Unidos primero, como consecuencia de una toma de conciencia generalizada, se realizan las primeras acciones e investigaciones, que pronto dan como resultado que los tribunales americanos reconozcan que el acoso sexual constituye una forma de discriminación ilegal fundada sobre el sexo.

Esta toma de conciencia se traslada a Europa y se inician las primeras medidas dirigidas a encuadrar el tema en un marco legal: así, el Parlamento Europeo es el primer organismo internacional que otorga al acoso sexual la categoría de un problema grave, "que atenta a la dignidad y a los derechos de las mujeres en el puesto de trabajo".

El 13 de diciembre de 1984, en la resolución del Consejo, se solicita de los Estados miembros de la CEE que se adopten medidas para "controlar el respeto a la mujer en actividad laboral". En marzo de 1986, en una reunión del Consejo de Ministros, se sugiere asimismo a los Estados miembros que se inicien investigaciones en los respectivos países sobre el acoso sexual a la mujer en el puesto de trabajo con el fin de empezar a documentarlo y tratar de encajarlo en un contexto legal.

Comienzan así los primeros sondeos, y actualmente se cuenta ya con estudios realizados en la mayoría de los países de nuestro continente, incluyendo España.

Por lo que concierne al marco legal, hasta la fecha ningún país cuenta con una legislación que proteja jurídicamente a la mujer contra el acoso sexual en el ámbito laboral; solamente en el Reino Unido e Irlanda los tribunales han aceptado de forma más o menos clara que el acoso sexual probado constituye una forma de discriminación ilegal por razón de sexo, si bien parece previsible que bajo el amparo de la legislación sobre la discriminación y

con la presión de la iniciativa comunitaria en los distintos países se articulen recursos que incluyan el acoso sexual y éste sea tipificado como delito.

El vacío legal sobre esta materia es común, por tanto, en los países occidentales, aunque por el momento, y a falta de una normativa específica, las leyes actuales sobre la igualdad pueden ser interpretadas en el sentido de ilegalidad del acoso sexual y dar solución jurídica a estos casos.

Para señalar este vacío legislativo cabe destacar un ejemplo ocurrido reciente en nuestro país: en la primera demanda ganada (en marzo de 1987) por una mujer víctima de un caso de acoso sexual, la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo consideró el caso como un "accidente de trabajo".

Las investigaciones realizadas en Europa dan cuenta de la existencia y extensión de este hecho, y aunque los datos no sean muy elocuentes, lo que subraya es su importancia, que se revela como un fenómeno social que afecta a una gran parte de la población asalariada.

No obstante, para entender su gravedad y —lo que es más importante— para delimitar su alcance es necesario comprender lo que implica el término *acoso sexual* aplicado al mundo laboral femenino.

Los diversos intentos de definición, según los estudios internacionales realizados, comparten un rasgo común: la característica esencial del acoso sexual es que constituye una presión física o verbal de carácter sexual no deseada por la persona destinataria.

Éste es el elemento fundamental que lo distingue de cualquier otro tipo de conducta y que debería servir para contextualizarlo en el plano que le corresponde, evitando que se desvirtue al confundirlo con otras situacio-

nes sociales de seducción, galantería, coquetería, etcétera.

Ahora bien, ¿por qué son las mujeres las principales destinatarias y por qué se desarrolla en el ámbito del trabajo?

El acoso sexual es un problema directamente vinculado con las relaciones de poder y es la jerarquía laboral la que sirve de estructura de apoyo para el ejercicio de esta relación, que en otras palabras podría calificarse como abuso de poder o de fuerza.

La situación actual de las mujeres en el trabajo las coloca en general en puestos intermedios o bajos en la jerarquía laboral —en nuestro país sólo el 3% alcanza puestos directivos en el sector servicios, que es el que tradicionalmente emplea más mujeres—. Ésta es una de las causas estructurales, además de otras —como la presión que ejerce el paro sobre el empleo femenino—, que hace que sea la mujer la principal afectada por él.

El hombre, acosador

A este respecto hay que señalar que, sin descartar la posibilidad de que los hombres pudieran ser también objeto de acoso sexual por parte de las mujeres, parece impensable que, precisamente por su posición dominante en el ámbito del trabajo, los hombres se vean implicados en situaciones de esta índole y mucho menos que vean peligrar directa o indirectamente su puesto de trabajo. El acoso, hoy por hoy, tiene una doble dirección: sexual, de hombre a mujer, y jerárquica, de superior a inferior en las categorías laborales.

Si al hombre le corresponde el papel de *acosador* en estas relaciones de poder es porque al concepto de mujer como objeto sexual se une la posibilidad de llevarlo a la práctica contando con el refuerzo de la estructura labo-

ral. Se trata, pues, de un dominio simbólico y real de poder y de coacción que las mujeres rechazan desde una posición llena de dificultades por la falta de apoyo social, laboral y legal.

El acoso sexual no es ni mucho menos un fenómeno aislado; un informe realizado por las Comunidades Europeas demuestra que existen millones de mujeres afectadas por este problema y que constituye la parte más desagradable e invisible de su trabajo, y que el padecerlo tiene un impacto directo sobre su vida profesional, no sólo en el momento en el que se ven implicadas, sino más a largo plazo, por la frecuencia con que ello las fuerza a cambiar de empleo.

Las consecuencias más graves no afectan únicamente al trabajo; las represalias que siguen al rechazo de las presiones y demandas sexuales abarcan todo un repertorio de consecuencias no sólo laborales —como la pérdida por abandono o despido del puesto de trabajo, bloqueo de sueldo o de ascenso—, sino también psicológicas, que inciden en la vida personal y familiar de las acosadas.

Es preciso que se reconozca el problema en el ámbito sociolaboral y que adquiera una categoría dentro de los temas encuadrados en la discriminación de la mujer. Pero independientemente de las iniciativas legales o laborales, es preciso que la presión social no neutralice cualquier conducta activa de denuncia por parte de las mujeres por temor a que la divulgación de los casos de acoso les acarreen mayores desventajas personales y laborales que beneficios.

Estas consideraciones vienen a coincidir en un momento histórico en el que la mujer en general, y especialmente en nuestro país, se halla en un momento de incorporación masiva al trabajo. En España, las estadísticas más re-

cientes del INE señalan que, en un año y medio, más de un cuarto de millón de mujeres han encontrado empleo. Sin embargo, para favorecer este importante avance no sólo es necesaria una determinada política económica: son urgentes otros cambios más profundos, más radicales en la sociedad, en la cultura y especial-

mente en la ideología sobre las relaciones entre el hombre y la mujer. En este terreno, el acoso sexual aparece hoy día como un abuso del poder masculino, como una actitud profundamente arraigada que refleja los estereotipos más tradicionales sobre la mujer y que entra en conflicto directo con la sociedad justa y

equilibrada que todos, hombres y mujeres, deseamos.

Pilar Escario es directora del instituto de investigación que ha realizado, por encargo del Instituto de la Mujer, un estudio sobre el acoso sexual en España.

GUIÓN DE DISCUSIÓN

1. Extrae las ideas principales del texto.
2. ¿Piensas que el acoso sexual es una realidad aislada o generalizada? Justifica tu respuesta. Recoge datos en sindicatos, colectivos de mujeres, centros de información...
3. ¿Por qué crees que se dan este tipo de situaciones?
4. Además de en el lugar de trabajo, ¿crees que el acoso sexual se da en otros lugares? Si es así, enumera en cuáles.
5. ¿Qué líneas de actuación consideras que se deben establecer para acabar con los acosos sexuales? ¿A quiénes corresponde desarrollar estas líneas?



ESTUDIAMOS ALGUNOS CASOS

Por entonces mis padres acababan de divorciarse y yo tenía once años. Busqué consuelo en mi tío preferido, en quien confiaba. Él solía ofrecerse a llevarme a casa en coche y me visitaba cuando mi padre estaba trabajando (yo entonces vivía sola con mi padre), y aprovechaba todas las ocasiones para estar a solas conmigo.

A veces me rodeaba con los brazos, me besaba, me pedía que me quitara la bata del colegio y que me sentara a su lado. Me dijo que sería nuestro secreto, porque si se enteraba mi padre tendría celos y le disgustaríamos, así que por su bien era mejor que no le dijéramos nada. Para mí era una imagen paterna y a aquella edad no se me ocurría ninguna idea de perversión: me parecían simples gestos inocentes, cariñosos. Necesitaba desesperadamente sentir que me querían y que me necesitaban.

A lo largo de tres años pasé por intensas caricias, abusos sexuales, lenguaje exaltado, literatura pornográfica y casi violación. Mi prima pequeña eligió aquel momento para irrumpir en la cocina, gracias a Dios. Sólo más tarde comprendí lo que me había pasado, lo que me había estado haciendo, pero no se lo confíé a nadie, aunque mi padre intentaba amablemente sacarme de mi retraimiento. ¿Cómo puedes expresar en palabras lo que te ocurre cuando eres demasiado pequeña para entender realmente lo que pasa y crees que los adultos saben lo que es correcto?

Carole - 26 años

Creía que podría identificar a un violador a un kilómetro de distancia. Pero, de alguna forma, cuando un hombre es elegante, bien parecido y amable, ni siquiera se te ocurre que pueda violarte. Era la fiesta de la oficina y estuve hablando con un individuo que llevaba una semana trabajando con nosotros. Parecía realmente agradable y era muy afable. No es que yo le gustara, y me estuvo ha-

blando de su mujer; llevaban casados dos años. En la conversación salió a relucir que su casa quedaba a dos calles de la mía y se ofreció a acompañarme. No habría aceptado irme con cualquiera, no soy idiota. Pero él parecía tan amable... En lugar de ir directamente tomó otro camino, diciendo que tenía que pasar por casa de un amigo. Enfiló la carretera del aeropuerto, paró el coche y me violó. No recuerdo bien lo que sucedió, estaba aturdida, era como si me hubieran anestesiado. Pensé salir del coche y escapar corriendo, pero ¿hacia dónde? Desde entonces no he vuelto al trabajo y casi no salgo, por si lo encuentro. A veces me digo que no fui yo quien obró mal. Pero tratándose de una persona tan agradable, no puedes dejar de pensar que fue culpa tuya.

Sandra - 28 años



(Tomados de La Violación - Hablan las mujeres. Ed. Grijalbo, 1987).

GUIÓN DE ANÁLISIS

- 1.** ¿Qué elementos similares crees que existen entre ambos casos?
- 2.** ¿Qué características tienen los agresores? ¿Coinciden con la idea de agresor sexual que tú tenías? ¿Por qué?
- 3.** ¿Crees que este tipo de casos son excepcionales o frecuentes? ¿Por qué? ¿Has conocido tú alguno?
- 4.** ¿Cuáles consideras que son las razones de su existencia?
- 5.** ¿Por qué piensas que Carole aguantó la situación que nos cuenta? ¿Qué presión crees que existió?
- 6.** ¿Cómo consideras que habría que actuar en un caso como el de Carole?
- 7.** Y la reacción de Sandra, ¿te parece lógica? ¿Por qué?
- 8.** ¿Qué repercusiones puede tener la violación en una persona que la padece, a nivel individual, familiar o social?
- 9.** ¿Consideras que es posible acabar con los abusos sexuales a menores y con las violaciones? ¿Por qué?
- 10.** ¿Qué medidas piensas que habría que emprender? ¿A quiénes les correspondería ponerlas en marcha?

ANALIZAMOS ALGUNAS SITUACIONES PROBLEMÁTICAS

"Yo me casé con 15 años y me he separado con 18... Todo fue en Valencia, cuando él me metió en la prostitución, porque los trabajos estaban muy malos y teníamos mucha hambre. Estábamos mal y dijo "yo te voy a meter en un bar". Fue mi marido, no de chulo, sino casados por la Iglesia y todo".

"Yo trabajo en la prostitución hace un año y, hace dos años que me pico. Estaba con mi madre, con mi padre y con mi hijo —tengo un hijo de cinco años—, pero como me picaba y en mi casa no podía sacar dinero, o se lo tenía que quitar a mi madre, o en mi trabajo, y no me llegaba, entonces hace un año que vine a Barcelona y empecé a trabajar aquí".

"Yo empecé en la prostitución después que me separé de mi marido. Yo me casé y, la verdad, pues me daba muy mala vida y le tuve que dejar. Y entonces, pues, me puse a trabajar, a servir, ¿no? Entonces, después de servir, como me hacía la vida imposible también, pues ya terminé por esto... porque es el medio fácil de buscarte la vida. Porque hoy sirviendo no ganas lo suficiente para mantener a los hijos".

"Mi hija ha vivido conmigo toda la vida, está desde los 5 años conmigo y no lo hice antes, no porque no valiera para ello o porque no se me ocurriera, es que tenía miedo que me la quitaran, y ya cuando empecé en la prostitución ella ya tenía 18 años, yo 38 y pensé, ahora ya. Además, no es eso, es que estaba cansada de lavar y fregar escaleras y de todo y de no tener un duro, y la pobreza la he odiado siempre, a la pobreza la he tenido mucho miedo, fatal (...), nunca he tenido..., porque yo pobre he sido siempre y a la pobreza la he tenido mucho miedo, no quiero ser pobre, y hago esto y así tengo un duro y dispongo de él, la pobreza engendra muchas cosas".



(Tomados de "La prostitución de las mujeres". Instituto de la Mujer, 1988)

GUIÓN DE ANÁLISIS

1. ¿Qué elementos comunes te parece que presentan los diferentes casos expuestos? ¿Cuáles resaltarías como diferenciadores?
2. ¿Qué razones les indujeron a comenzar a prostituirse? ¿Qué valoración te merecen las mismas?
3. ¿Crees que la prostitución en nuestra sociedad es una "opción" o una "obligación"? Justifica tu respuesta.
4. Expresa tu opinión sobre cada uno de los casos. Indica en cada uno de ellos qué medidas habría que establecer para que pudieran salir de esa realidad, si lo desean.



ESTUDIAMOS EL CASO DE MARÍA

María, casi treinta años, se casó muy joven, apenas sin haber descubierto la vida, sólo contaba diecinueve años. Pero es aquella historia, tantas veces repetida: "tuvo que casarse"; aquella situación no entraba en sus planes y, mucho menos en los de su familia, así que la mejor forma de poner fin al problema y a las habladurías, que sin duda se producirían ante su inevitable embarazo, fue el matrimonio; evidentemente, un matrimonio suicida.

Sólo habían pasado dos meses del feliz acontecimiento cuando recibió la primera paliza y así continuaron sucediéndose una tras otra, sin ninguna razón que las justificara, totalmente gratuitas, como es común en la mayoría de los casos. En este ambiente insano, María da a luz a su hija que, además, nació prematura y tuvo que pasar un tiempo en la incubadora.

El médico le había recomendado que mantuviese a su hija, por precaución, durante uno o dos meses en una misma temperatura cálida para evitar posibles compli-

caciones. Siguió estrictamente el consejo del médico pero un día su marido se presentó de madrugada con la intención de sacar a su hija de casa, aduciendo que tenía que llevarla para que la conociese su abuelo que se encontraba muy grave; María trató de impedirlo, pero viendo que no había otra alternativa cogió a su hija y la arrojó; todo aquello era absurdo, él no tenía ningún derecho..., pero ella sabía lo que ocurriría si no le obedecía. Finalmente llegaron a casa de su suegro y comprobó con estupor que el hombre dormía plácidamente y no había enfermo ninguno.

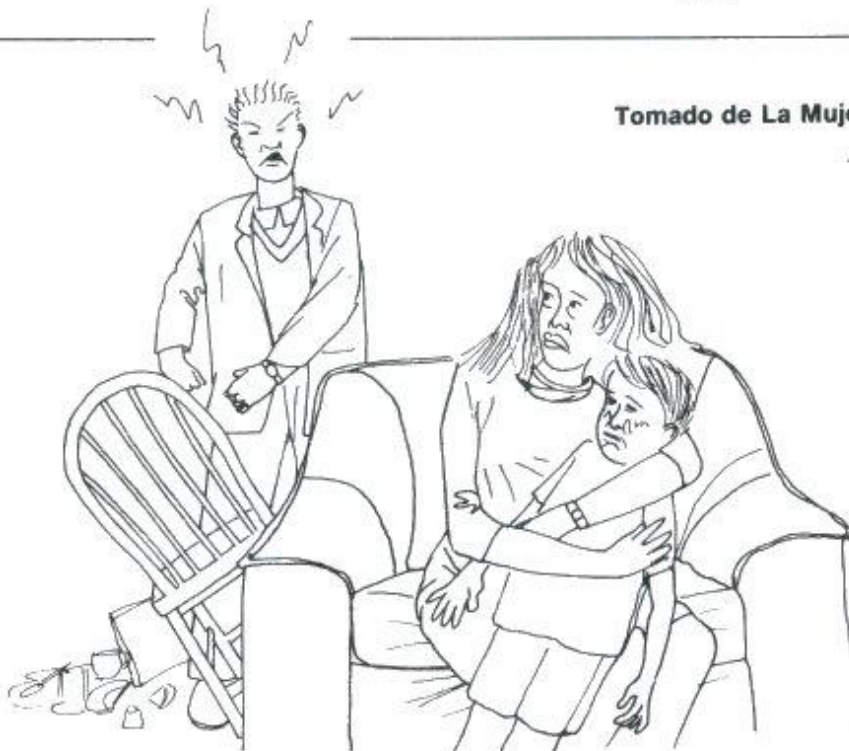
Esa fue la primera vez que le dejó. Ante las insistentes promesas de su marido, cometió otro error, cedió a las promesas. Pero, desgraciadamente, las cosas no funcionaron; no tardaron en repetirse las palizas de meses atrás constituyendo una escena normal ver a María huir y pedir refugio en casa de algún/a vecino/a.

De nuevo se quedó embarazada de su segundo hijo y las cosas continuaron cada vez peor. Cuando su hijo cumplió cuatro años fue la

gota, o más bien la paliza, lo que colmo el vaso y la resignación injustificada de María; él les pegó a los dos y cuando despertaron se encontraban en la Casa de Socorro. Más tarde se celebró el juicio y le condenaron a la irrisoria multa de cinco mil pesetas, que para más regodeo de su marido, salieron del dinero común; María y su hijo pagaron a la Justicia dos mil quinientas pesetas por la paliza que habían recibido.

Después de esta denuncia vino la venganza y de esta paliza la recogió el cura de la Asociación de Vecinos de su barrio.

Definitivamente se separó de él, pero aún no ha terminado el suplicio, continúan las amenazas. Tras la separación, él se presentó una mañana con el ánimo de llevarse al niño a trabajar; ante la negativa de María y del niño, la paliza fue tremenda, incluso les amenazó con matarlos, la niña pidió ayuda y finalmente llegó la policía y se llevó a los niños a "urgencias" y a María a declarar a la comisaría. Lo asombroso es que el marido no tardó ni cinco minutos en salir a la calle, con la excusa de "tengo que ir a trabajar".



Tomado de La Mujer Feminista nº 27)

GUIÓN DE ANÁLISIS

1. ¿Cuál es el problema de María?
2. ¿Qué tipo de malos tratos ha recibido?
3. ¿Cuáles son las razones que han hecho que los aguantara?
4. ¿Piensas que se podía haber ido antes de su casa? ¿A dónde? ¿Tenía posibilidades reales para rehacer su vida?
5. ¿Qué valoración te merece la sentencia aplicada?
6. ¿Qué razones crees que sustentan la actitud reincidente del marido?
7. ¿Qué medidas —a nivel legislativo y social— se deben tomar para acabar con casos como éste?
8. ¿Consideras que es un caso aislado o frecuente? ¿Conoces algún caso similar? Relátalo.
9. ¿Qué soluciones establecerías en el caso concreto de María?

RESOLVEMOS SITUACIONES PROBLEMÁTICAS

Idaira está en primero de Formación Profesional. Tiene quince años y asiste a un centro cercano a su casa.

Todos los días, de vuelta a casa, pasa por delante de un gimnasio donde se encuentra siempre a un grupo de chicos en la puerta.

Generalmente, ella va acompañada de su amiga Yayi, y más de una vez se han parado a hablar con ellos. Por eso sabe que van al Instituto y que la mayoría vive en la urbanización que está un poco más abajo de su casa.

Pero el viernes pasado, ocurrió algo que a Idaira no le gustó nada. Volvía sola a casa y cuando pasaba por delante del gimnasio, José, uno de los chicos del grupo salió a la puerta y le gritó: “¡Adiós, tía buena!, ¡déjate ver!”.

Idaira sintió que su cara se ponía colorada como un tomate, aceleró el paso y fue incapaz de responder.

Sin embargo, cuando se tranquilizó en su casa, pensó que debía dirigirse a José y quejarse por lo sucedido.



 GUIÓN DE ANÁLISIS

1. ¿Cómo valoras la actuación de José?
2. ¿Y la reacción de Idaira?
3. ¿Por qué crees que le costó responder a Idaira?
4. ¿Cuál consideras que es la razón de su queja?
5. ¿Cómo consideras que debió haber respondido Idaira?
6. ¿Cómo realizarías tú esa queja si estuvieras en el lugar de Idaira?



¿CUÁL ES LA RESPUESTA ADECUADA?

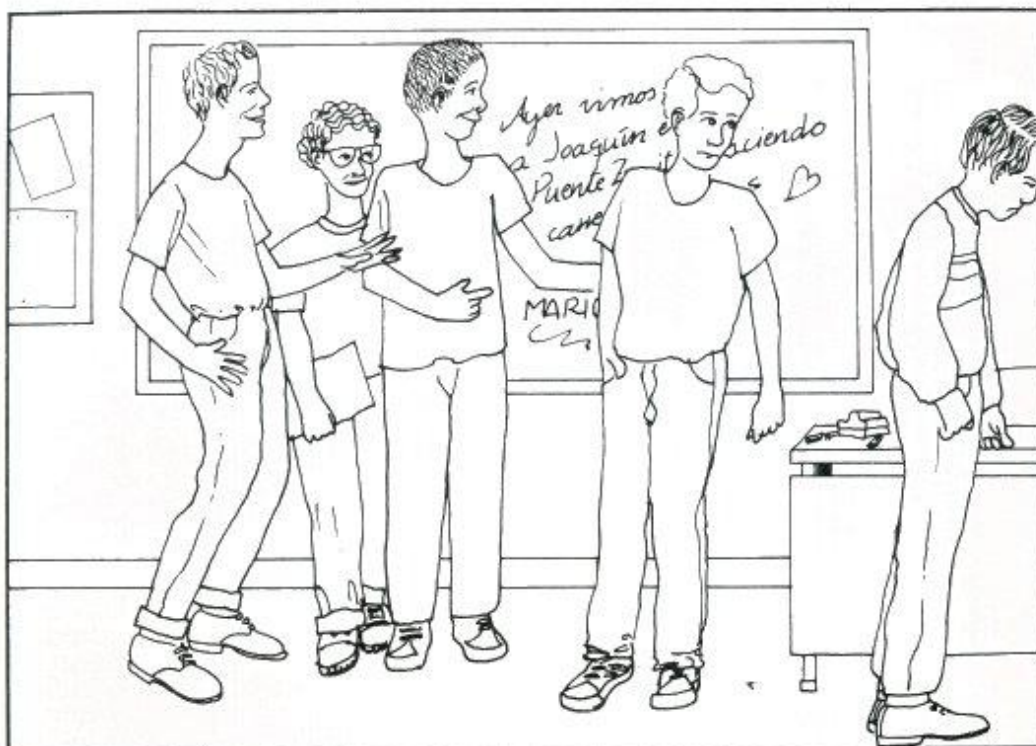
SITUACIÓN N° 1

Joaquín es un chico tranquilo, no le gustan las discusiones y mucho menos las peleas. Hasta ahora, en clase, solía pasar desapercibido.

Sin embargo, la semana pasada los chicos de la clase propusimos hacerles alguna gamberrada a las chicas y él se negó a participar. A partir de ahí, la verdad que aprovechamos cualquier situación para "caer sobre él". La última fue ponerle en la pizarra, con grandes letras, antes de entrar a clase con el profesor de Educación Física: "¡Ayer vimos a Joaquín en el Puente Zurita haciendo la carrera con tíos! ¡No seas marica!".

Por supuesto, esto es mentira. La cara de tristeza y resignación de Joaquín me ha hecho pensar. Y pienso que debemos tomar una determinación. Si el grupo no quiere, yo al menos he decidido:

- A.** Dirigirme a él, pedirle perdón por lo sucedido y mostrarle mi apoyo y amistad.
- B.** A partir de ahora, actuar como si no estuviera en clase. Si es un tío raro, ¡allá él!
- C.** Dirigirme a él e insistirle en que cambie de actitud. ¡Tiene que pasarse a nuestro bando!



SITUACIÓN N° 2:

Acabas de salir de un examen y Juan te está esperando. Siempre está encima de ti. De forma manifiesta deja evidente que le gustas. Insiste en que te vayas con él a su casa a tomar algo, que no hay nadie, que te relajarás de la tensión del examen. No te apetece nada y sólo piensas en el baño que te espera en casa. Además, estás un poco cansada de su insistencia. Por un momento dudas, y finalmente...

A. Cedes y te vas con él.

B. Le explicas que no te apetece ir, que prefieres volverte a casa a descansar, que le agradeces su intención, pero que no insista. Y te vas a casa.

C. Te enfadas. Le dices que estás harta de que esté todo el día encima de ti. Y te vas.

- Lee detenidamente cada una de las situaciones expuestas y señala la respuesta que consideres adecuada. Justifica tu elección.



ANALIZAMOS OTRAS CULTURAS

Esquemáticamente podemos distinguir dos variedades de deformaciones provocadas en el aparato genital externo femenino: unas de tipo expansivo y otras de tipo reductor.

Las deformaciones expansivas, que no son en sentido estricto mutilaciones, afectan a los labios y/o al clítoris, están relativamente poco extendidas y en general no son sangrientas. Se trata del estiramiento de los labios menores aisladamente o asociado al del clítoris; se encuentran estas prácticas en medios animistas de algunas sociedades de África central (Kasai), oriental (Tanzania) y austral (Zimbaue), así como en Micronesia (Ponapé). Estas manipulaciones a menudo van asociadas a manipulaciones de dilatación vaginal que constituyen una verdadera preparación a la vida sexual, que revisten a menudo un aspecto hedónico liberado, lo que no es el caso de la introcisión, método de dilatación vaginal que aún se practicaba hace cincuenta años en algunas sociedades aborígenes de Australia: se trataba de una desfloración con desgarre brutal de la comisura vaginal posterior, practicada justo antes del matrimonio en la joven púber por un hombre especialmente dedicado a esta tarea ritual.

Las deformaciones reductoras que están representadas por las manipulaciones sexuales femeninas propiamente dichas, comúnmente llamadas de "circuncisión femenina" en la literatura anglosajona, son infinitamente más extendidas que las precedentes.

Según la clasificación más reciente, comprenden tres variedades:

La primera de ellas es la escisión del prepuccio clitoridiano: se encuentra especialmente en medio musulmán, en el noreste de África (Egipto, Sudán), en Arabia meridional y en Indonesia. La segunda, la escisión ampliada (clítoris, anexos y labios menores) es la más extendida en numerosas sociedades animistas, musulmanas e incluso cristianas de África intertropical.

De hecho, el término escisión que designa la acción de cortar se aplica a todo un conjunto de técnicas que van de la simple costura del clítoris a la destrucción vulvar más o menos amplia, producida generalmente por ablación; esta destrucción también puede ser realizada por otros medios vulnerantes (aplastamiento, que madura).

Finalmente, la tercera variedad es la infibulación, llamada también "Circuncisión Faraónica", limitada clásicamente a las sociedades musulmanas del noreste de África (Sudán, Somalia, Yibuti y parcialmente Etiopía) y, de forma más restringida, en Malí y al norte de Nigeria.



Esta manipulación crea una obstrucción vulvar parcial que deja solamente un pequeño orificio residual posterior que permite la salida de la orina y del flujo menstrual. Se realiza mediante la unión cicatricial de los labios menores o mayores sobre la línea media, mantenidos en íntimo contacto gracias a una sutura, y habitualmente comporta una escisión simultánea de importancia variable. Esta operación, que cicatriza completamente a las tres semanas, cierra la vulva hasta el matrimonio y precisa de una abertura sangrienta de las vías genitales llamas desfibulación, tradicionalmente re-

servada al esposo durante la noche de bodas y habitualmente efectuada por una matrona o por un médico. No es raro que una mujer sufra a lo largo de su vida varias infibulaciones parciales sucesivas. Estas suturas vulvares realizadas por las matronas inmediatamente después del parto, a demanda de las interesadas, dejan un orificio vaginal estrecho, cualidad altamente apreciada por los hombres.

(Tomado de Mundo Científico nº 78).

GUIÓN DE ANÁLISIS

1. ¿Conocías estas prácticas? ¿Qué opinión te merecen?
2. ¿Cómo piensas que viven las mujeres estas prácticas? ¿Qué repercusiones consideras que tienen sobre ellas?
3. ¿Crees que estas costumbres se deben mantener? ¿Por qué?
4. ¿Conoces alguna práctica similar en nuestra cultura, histórica o actual?



CONTRASTAMOS NUESTRAS IDEAS

REALIDAD DE LAS AGRESIONES SEXUALES

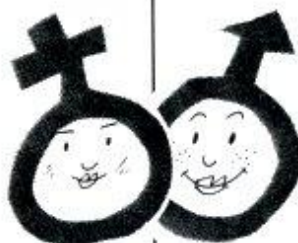
OPINIÓN DE LAS CHICAS

OPINIÓN DE LOS CHICOS

IDEAS COMUNES

SOLUCIONES APORTADAS POR
LAS CHICAS

SOLUCIONES APORTADAS POR
LOS CHICOS



SOLUCIONES COMUNES

ANALIZAMOS PIROPOS

“¡Tesoro!, ¡Cómo se conoce que el azúcar lo han dejado libre y a precio de tasa!”.

“Vale usted más dinero que el que cuesta medio pollo asado en un restaurante de lujo”.

“¡Adiós existencialista! la llamo existencialista porque es usted quien alegra mi existencia”.

“Me gusta usted más, chiquilla bonita, que la sobrasada a los habitantes de Valldemosa”.

“¡Linda pescadera! Por usted yo cogía una merluza, me volvería atún, haría el percebe, y como no soy bonito, para estar cerquita de sus hermosas piernas, me conformaría con ser el último pescado de la costa, o sea, el delfín”.

“Si usted me quiere, yo, que soy tan abandonado, sería capaz de hacer lo que Pilatos: ¡lavarme las manos!”.



(Tomados de los 1.000 mejores piropos.
A Pireces).

GUIÓN DE ANÁLISIS

1. ¿Cómo definirías el piropo?
2. ¿Qué valoración te merecen estos piropos? ¿Crees que todos los piropos que se dicen habitualmente tienen sus características? ¿Por qué?
3. ¿Piensas que constituye un halago o una agresión? Justifica tu respuesta.
4. ¿Conoces algún piropo? Cítalo.
5. ¿Te suelen decir piropos? ¿Cuáles? ¿Te gusta que te los digan? ¿Por qué?
6. ¿Y tú, sueles decirlos? ¿Por qué? ¿A quiénes?
7. ¿Qué sexo suele recibir más piropos? ¿Y cuál suele decirlos? ¿Por qué crees que se da esta situación?

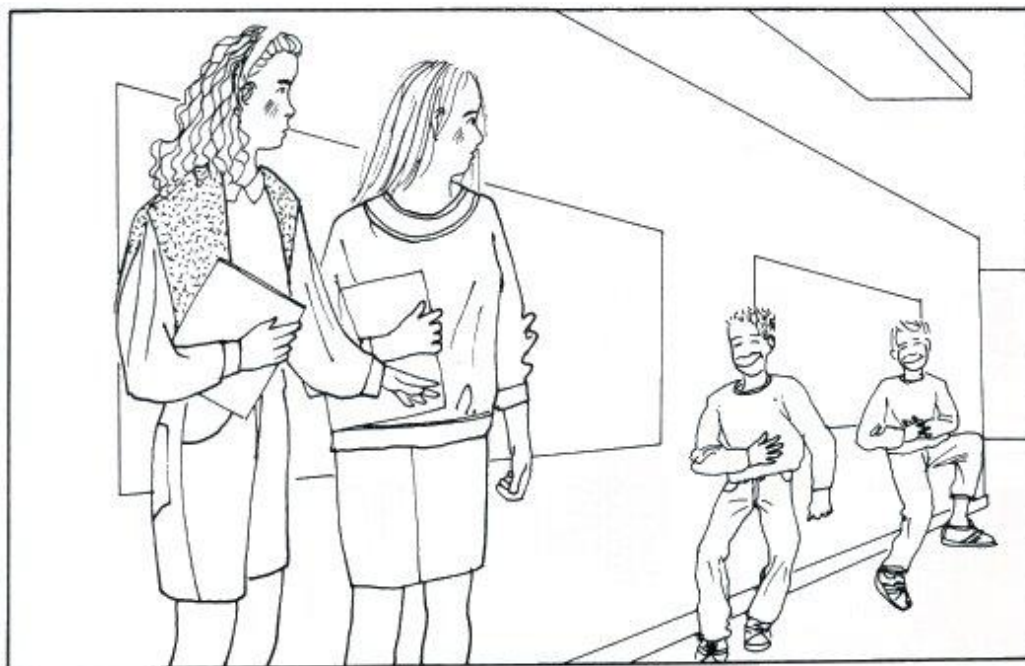
ANALIZAMOS SITUACIONES

SITUACIÓN N° 1

Soraya va sola por la calle. Cuando pasa delante de una bolera, el grupo de chicos que está en la puerta, ocupando toda la acera, se dirige a ella y en voz alta y de forma provocativa le dicen: "¿A dónde vas tan sola, con todos los hombres que hay aquí?".

SITUACIÓN N° 2

Raquel llega al Instituto acompañada de Eva. Por el pasillo, se cruzan con cuatro chicos de primero. De pronto, dos de éstos se dirigen hacia ellas y uno le toca los pechos a Raquel y el otro le da una palmada en las nalgas a Eva. Después, salen corriendo y riéndose.



SITUACIÓN N° 3

Pedro llega un poco tarde al bar donde lo espera un grupo de amigas y amigos para irse de excursión. Rosi y Pablo, desde que lo ven venir, le gritan: "¡Guapote! ¿A dónde crees que vas?".

SITUACIÓN N° 4

Desde hace un mes, Rafa insiste en que ya llevan bastante tiempo saliendo, que se conocen muy bien y que le apetece mucho tener una relación más íntima contigo, que te desea. A ti no te apetece ir más allá por ahora. Hoy, cuando te mostrabas alegre por su éxito en los exámenes, sin darte cuenta te viste forcejeando, impidiendo que te quitara el pantalón.

SITUACIÓN N° 5

Cuando vuelves de la discoteca a casa, de pronto sientes que dos personas te siguen. Cada vez se acercan más. Aceleras el paso y sientes que el corazón te palpita fuertemente. Justo antes de entrar a tu casa, oyes una voz que te grita: "¡No te asustes, que no te vamos a comer!"

SITUACIÓN N° 6

Te sientes muy feliz. Llevas seis meses en este Instituto y te has integrado en un grupo muy bueno. Además, últimamente, estás viviendo sensaciones nuevas, muy agradables. Hay alguien que te dedica muchas atenciones y eso te gusta.

- Lee detenidamente las situaciones recogidas en esta ficha e indica si responden a vivencias relacionadas con la afectividad o con la agresión. Justifica tus respuestas.





ANALIZAMOS LOS SISTEMAS JURÍDICOS EXISTENTES EN TORNO A LA PROSTITUCIÓN

PROHIBICIONISTA: Sistema que consiste en prohibir la prostitución y en ejercer una represión contra las personas que se dedican a ella, que la organizan o que la explotan.

Según este punto de vista la persona que se prostituye es una delincuente que ha de responder ante las instituciones penales de su actividad sexual.

ABOLICIONISTA: Este sistema se autodefine como perseguidor del proxenetismo, tanto individual (prostituta-chulo) como organizado (trata de blancas, casa de citas, etc.) pero no de la prostitución en sí. Preconiza la abolición de toda reglamentación de la prostitución, proponiendo que la reglamentación sea sustituida por un régimen de derecho común, es decir, la aplicación de las mismas disposiciones a todas las personas físicas sin distinciones derivadas de sus actividades sexuales. Oficialmente, la prostitución no existe.

REGLAMENTARISTA: Este sistema acepta la existencia de la prostitución y la considera como un mal necesario que es importante canalizar y controlar sin prohibirla. Propugna el control policial y sanitario y la identificación de las prostitutas. Los proxenetas son tolerados por el estado o por las comunidades locales.



GUIÓN DE ANÁLISIS

1. ¿Qué se entiende por prostitución? ¿Y por proxenetismo?
2. Elabora las consecuencias que traen consigo la aplicación de cada uno de estos sistemas.
3. Estudia las ventajas y los inconvenientes que acompañan, asimismo, a la aplicación de los mismos.
4. ¿Qué sistema te parecería más adecuado para aplicar a la realidad del Estado español? ¿Por qué?



LA PORNOGRAFÍA, UNA CUESTIÓN POLÉMICA

Creo que fácilmente podemos ponernos de acuerdo en que la pornografía es, en gran medida, representación de los grandes mitos sexuales de nuestras sociedades y, en ese sentido, *altamente falocrática, casi exclusivamente heterosexual, a veces violenta, y a veces también*, denigrante para las mujeres... Un conjunto de ingredientes que no pueden merecer más que nuestra reprobación como feministas. En una palabra, la pornografía es un reflejo del mundo cultural en que se produce como lo son también las *novelas del corazón*... ¿Por qué, sin embargo, el *feminismo cultural* privilegia, además de modo absoluto, la lucha contra la pornografía?

La particularidad de la pornografía estriba en que en ella el sexo se aborda descarada y descarnadamente. Aquí, creo yo, está la clave del porqué del movimiento antipornografía y aquí, también, la clave de la oposición al mismo.

La actitud del *feminismo cultural* frente a la pornografía contiene no sólo una crítica a lo que tiene de androcéntrica y opresiva, sino también la imposición de un modelo sexual. El mero hecho de proponer un modelo limita la pluralidad de la expresión sexual y resulta culpabilizador para las mujeres que no se ajusten a él.

La pornografía puede ser vivida como agresión, pero también puede ser vivida como fuente de placer; puede ser vivida como placer y agresión al mismo tiempo. Organizar una cruzada contra la pornografía porque algunas pornografías contengan elementos agresivos, por muy fuertes que éstos sean, es echar piedras contra nuestro propio tejado; es alinearnos

con quienes, de siempre, han querido hacer de nosotros seres controladores del "vicio" y la "lascivia", y es seguir alimentando la idea de que el sexo y las mujeres sólo se unen en aras de un gran amor o a la maternidad. Hace tiempo que llevamos intentando no ser niñas buenas; seámoslo, si nos apetece, pero no nos neguemos poder ser también malas y perversas. Quizás no vayamos al cielo, pero puede que descubramos otros mundos desconocidos para nosotras.

Montserrat Oliván



Creemos que nunca se puede legitimar la pornografía aduciendo la libertad de las personas para ver cualquier cosa que les excite sexualmente, sobre todo si esa excitación proviene de las representaciones humillantes y vejatorias de las mujeres, de su esclavización sexual que conduce a comportamientos sádicos y exageradamente violentos, que reduce a las mujeres a meros pingajos disponibles en todo momento para el macho: La pornografía cumple un papel ideológico claro y cada vez más extenso en la legitimación de las agresiones sexuales contra las mujeres, siendo la misma pornografía lugar privilegiado donde se ejercitan estas agresiones.

Pensamos que no se puede justificar la pornografía reduciéndola a cobijo de fantasías sexuales inevitables, haciendo equivaler lo sexual a un inconsciente incontrolable; por ese camino llegaríamos al mismo argumento con el que cuentan los violadores: "sentir deseos irrefrenables", por lo tanto, no sujetos ni a ética, ni a juicio. La pornografía como producto cultural ofrece y practica el sadismo sistematizado y organizado contra las mu-

jerres —multinacionales con beneficios descomunales—.

Reivindicar la pornografía como hecho liberador, nos suena a "modernidad", al "liberalismo" que siempre ha preparado a las mujeres para estar más accesibles a los hombres. Creemos, por el contrario, que merece una condena clara y que se debe luchar por medidas políticas que la eliminen. Tenemos que ejercer la libertad de defendernos de los medios, entes o personas que niegan nuestros más elementales derechos como seres humanos. Consideramos que desear o formular como hecho deseable la existencia de una pornografía alternativa, supone esconder y olvidarse de la realidad. Sólo hay una pornografía, y es una de las consecuencias más violentas de la sociedad patriarcal.

Angeles Matey, Elena Macazaga, Pilar Cutillas, Hermelinda Castro, Bienvenida Parrón y Carolina Lloreda.

(Tomados de La Mujer Feminista nº 27)

GUIÓN DE DISCUSIÓN

1. Resume las dos posturas aquí planteadas.
2. ¿Qué ideas son comunes a ambas? ¿En cuáles difieren?
3. ¿Qué quiere decir que la pornografía es "altamente falocrática"? ¿Y "androcéntrica"?
4. ¿Qué opinión te merece la idea de que "la pornografía cumple un papel ideológico claro y cada vez más extenso en la legitimación de las agresiones sexuales contra las mujeres"?
5. ¿Crees que se deben arbitrar medidas políticas que eliminen la pornografía? ¿Por qué? Si lo crees, ¿Cuales?
6. ¿Con cuál de las dos posturas estarías más de acuerdo? Justifica tu respuesta.

RECUERDO Y REPASO

1. La característica fundamental de los abusos sexuales a menores es _____

2. La violación sexual constituye _____

3. Podemos definir el acoso sexual _____

4. Las razones que hacen que muchos de los malos tratos domésticos no se denuncien son _____

5. La pornografía actual contribuye _____

6. Cuando hablamos de prostitución nos referimos _____

y de proxenetismo _____





RECUERDO Y REPASO

- | | | |
|---|----------|----------|
| 1. La violencia sexual ha sido una conducta frecuente a lo largo de la historia. | A | D |
| 2. La característica fundamental de los abusos sexuales a menores es la asimetría. | A | D |
| 3. Muchas veces, las denuncias de abusos sexuales son mentiras de niñas o niños para conseguir algo. | A | D |
| 4. La violación sexual constituye la expresión más profunda de la desigualdad entre los sexos. | A | D |
| 5. Los violadores son enfermos mentales. | A | D |
| 6. Los malos tratos domésticos son un asunto privado y se deben resolver en casa. | A | D |
| 7. La pornografía actual refuerza un modelo sexual basado en el dominio y la violencia del hombre sobre la mujer. | A | D |
| 8. Las mujeres son las verdaderas responsables de las violaciones, porque ellas son las que provocan al agresor. | A | D |



Esta ficha está formada por una serie de frases. Después de leer cada una de ellas, debes indicar si estás de acuerdo o no con ésta. Si estás de acuerdo, rodea con un círculo la **A: Acuerdo**. Si no estás de acuerdo, rodea la **D: Desacuerdo**. Justifica tus elecciones.



FICHA 33 ACRÓSTICO

1				V	I	C	T	I	M	A	
2			V	I	O	L	A	C	I	O	N
3			A	C	O	S	O				
4			D	E	L	I	T	O			
5					E	S	T	U	P	R	O
6		P	R	O	X	E	N	E	T	A	
7			C	O	A	C	C	I	O	N	
8		A	G	R	E	S	I	O	N		
9	P	O	R	N	O	G	R	A	F	I	A

LA SEXUALIDAD COMO VIOLENCIA Y MERCANCÍA

CONTENIDOS BÁSICOS

La **violencia sexual** ha adquirido en las últimas décadas una gran resonancia social. No podemos afirmar que en la actualidad ocurra con mayor frecuencia, sino que se da más a conocer.

La violencia sexual, de hecho, ha sido una conducta frecuente a lo largo de la historia. La novedad más sobresaliente de nuestra cultura es que se ha convertido en un objeto de consumo.

A continuación, vamos a intentar definir las agresiones sexuales más frecuentes en nuestra sociedad:

Abusos sexuales a menores

Los abusos sexuales a menores **han existido siempre**, pero han permanecido ocultos. El silencio de las víctimas, las familias y la sociedad ha impedido, muchas veces, que seamos conscientes de las dimensiones de este problema.

Hablamos de **abusos sexuales a menores** cuando una persona mayor lleva a cabo conductas sexuales (que implican contacto físico orientado a obtener placer sexual, exhibiciones que el o la menor se ve obligado a contemplar o proposiciones manifiestas de actividad sexual) con una persona menor.

La **característica fundamental** de estas conductas es la **asimetría**, puesto que se da una diferencia muy notable en la edad, en las intenciones, en la forma de vivir la sexualidad y en la falta de conciencia en la persona menor de lo que está suce-

diendo. En estas conductas, la persona que abusa, casi siempre conocida, recurre al poder que tiene sobre el o la menor, (por ser mayor, tener una relación familiar, gozar de su confianza, inspirarle respeto y obediencia, etc.) y sirviéndose de engaños o amenazas convence, presiona u obliga a la víctima a soportar o participar de estas actividades.



En torno a los abusos sexuales a menores, existen **numerosas creencias erróneas**:

Muchas veces se piensa que no existen o que son muy infrecuentes, que las personas agresoras tienen graves patologías o son "desviadas sexuales", que en nuestro ambiente no se dan porque nos enteraríamos, que sólo ocurren en ambientes muy deprimidos, que son mentiras de niñas y niños para conseguir algo o

que fantasean, etc. Pero la realidad es muy distinta. La frecuencia de estos abusos es muy elevada, casi siempre son cometidos por personas aparentemente normales y conocidas de la víctima, ocurren en todo tipo de ambientes, muchas veces no se llegan a conocer porque niñas y niños lo ocultan bajo presión de la persona agresora y, desde luego, si lo llegan a manifestar, prácticamente siempre es verdad.



El porqué se dan depende de **multitud de causas** y existen diferentes explicaciones.

La falta de habilidades sociales para relacionarse con personas adultas, los problemas en las relaciones familiares, una orientación parafilica, están entre ellas.

Violación sexual

La **violación** es otra forma de agresión sexual que el Código Penal define como:

“acceso carnal con otra persona, sea por vía vaginal, anal o bucal, siempre que se usare fuerza o intimidación, la persona se hallare privada de sentido o se abusare de su enajenación o cuando fuere menor de doce años cumplidos”.



No se considera, en cambio, violación “la introducción de objetos en vagina o ano”, penalizándose esta última con un castigo menor.

Sin embargo, la agresión es tan fuerte para la persona en un caso como en otro. Es decir, constituye un **acto de imposición de la fuerza** en una sociedad en la que la violencia, desgraciadamente, constituye una forma importante de relación.

La violación es, en la gran mayoría de los casos, una agresión de un hombre sobre una mujer, y constituye la expresión más profunda de la desigualdad entre los dos sexos.

La realidad del número de violaciones es muy difícil de establecer, porque **la mayor parte de ellas no son denunciadas**. Las razones por las que no se denuncian estos hechos son de diversos tipos: miedo a las amenazas y a la venganza del violador, temor a la publicidad del caso, las presiones de la familia o del entorno, el largo y penoso camino que tiene que seguir una mujer que se decide a denunciar una violación u otra agresión sexual, las dificultades en conseguir una sentencia condenatoria.

Asimismo, la **consideración** de los delitos sexuales como “**asuntos privados**” y no “delitos sociales” conlleva que la denuncia la ha de realizar “la persona agredida, el ascendiente, representante legal o guardador de hecho” y no cualquier persona que haya tenido noticia de ello o que incluso lo haya presenciado.

Como en el caso de los abusos sexuales a menores, **muchas falsas creencias han sustituido a la verdad**. Entre ellas destacaríamos el pensar que se trata de conductas excepcionales, que los violadores son enfermos mentales, que se dan sólo en ambientes marginales, que las mujeres son las verdaderas responsables, ya que en realidad ellas siempre lo están deseando y son las que provocan al agresor, que en determinadas situaciones a los hombres todo les está permitido, que siempre que se quiera las mujeres pueden resistir, etc.

Sin embargo, muchas mujeres han pasado por la terrible experiencia de la violación o han sentido alguna vez el miedo ante esta posibilidad, las agresiones sexuales se dan en los más variados ámbitos de la vida (en la calle, en las empresas, en casa, en las comisarías...), afecta a personas menores, jóvenes, adultas, solteras, casadas..., las llevan a cabo hombres de todo tipo, de diferentes condiciones sociales y que muchas veces conocen a la víctima.



Acoso sexual

El **acoso sexual** se podría definir como “cualquier forma de presión a toda persona con el fin de imponerle relaciones sexuales que no desea”. Estas presiones pueden ser de tipo económico, laboral o social.

La forma más conocida es el acoso en el trabajo, en el cual el jefe, encargado o compañero se sirve de las relaciones de poder que tiene sobre las trabajadoras. Asimismo, la relación profesorado-alumnado es también usada en algunas ocasiones como presión más o menos explícita para conseguir “favores sexuales”. Los acosos sexuales no son prácticamente nunca denunciados por miedo a perder el trabajo, dificultades en la obtención de pruebas (palabra de la trabajadora frente a la del jefe), vergüenza...

Las formas de acoso sexual son muy variadas: comentarios impertinentes, propuestas de relaciones sexuales...



Violencia doméstica

Son muchas las mujeres de todas las edades que sufren malos tratos domésticos. La magnitud de esta violencia oculta en el hogar es difícil de calcular. Sabemos que está muy extendida, pero es dificultoso hablar de cifras concretas.

El miedo, la vergüenza, la culpabilidad, la dependencia económica... hacen que **muchas mujeres no se vean capaces de denunciar** y los sufren en silencio. La idea de que los malos tratos domésticos son un "asunto privado" sigue estando muy extendida y el hecho de que se den generalmente en la intimidad del hogar (con la consecuente inexistencia de testigos ajenos) suelen ser elementos que dificultan su denuncia.



Desde muy diversos círculos se sostiene que las **causas de los malos tratos domésticos** son el alcoholismo, el paro, el bajo nivel cultural, el atraso social, etc. Ciertamente, todos estos factores pueden colaborar a que se generen situaciones de violencia en el marco familiar. Más aún en sociedades como la nuestra en la que, frente a condiciones agobiantes y angustiosas de vida, la familia

se convierte en uno de los pocos sitios en los que descargar las tensiones y las frustraciones. Pero esto no lo explica todo, porque son las mujeres y niñas y niños los que salen malparados, maltratados. Por tanto, las causas también deben estar basadas en las desigualdades entre los sexos que existen en nuestra sociedad y que se reproducen en la familia.

La dependencia económica, las diferentes funciones que cumplen los miembros de la familia dentro de ella, los distintos papeles sociales de unos y otros y los estereotipos sociales se encuentran en la base de la existencia de los malos tratos domésticos.

De los casos de **malos tratos denunciados**, una parte importante son de mujeres que los han sufrido durante bastantes años, y que lo vienen a denunciar cuando la situación se hace "insostenible". Las razones son varias: la dependencia afectiva, la falta de recursos propios para sobrevivir en caso de separación, la baja autoestima y la falta de seguridad para determinar lo que se quiere hacer, las dificultades para que sea aceptada una denuncia de malos tratos, las desalentadoras sentencias, la situación de indefensión de las mujeres maltratadas por la lentitud de los trámites en los casos de separación o divorcio... colaboran a que muchas veces tengan pocos ánimos para denunciar las situaciones de violencia que se padecen.

Hay que decir que estas relaciones se han vivido con conciencia de normalidad social hasta hace muy poco tiempo. La violencia doméstica era considerada un asunto privado que no debía tener ningún tratamiento específico, un asunto que se debía resolver dentro del ámbito familiar.

Pornografía

En todas las épocas y culturas encontramos imágenes o textos cuya finalidad es excitar la vivencia erótica.

La **pornografía** la podríamos definir como todo aquello que tiende a excitar el deseo sexual.

A veces se diferencia la pornografía del erotismo. En estos casos, a la pornografía se le asigna todo aquello que se refleja con más crudeza o que contiene un lenguaje con palabras más duras; y al erotismo se refiere lo que se presenta con formas más suaves, con más calidad y cuidado, tanto en lo relativo a las imágenes como a las palabras.

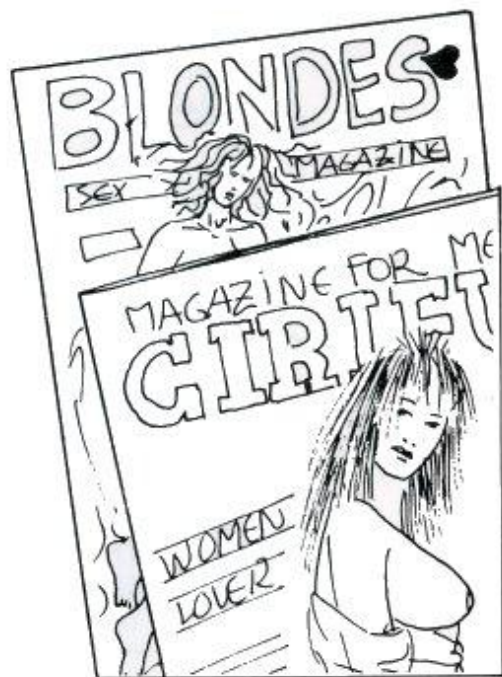
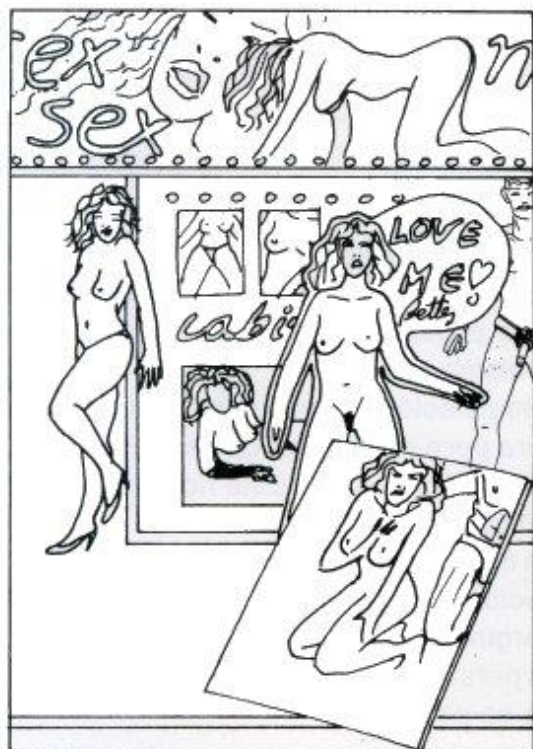
Pero, en realidad, es muy difícil establecer los límites de ambos.

El objetivo de la pornografía está relacionado con la excitación y la provocación de sensaciones placenteras en el consumidor.

Si echamos una mirada a la **pornografía actual**, observaremos como la mayoría muestra una imagen de las

mujeres como objetos, una sexualidad centrada en los genitales, una distribución discriminatoria de los roles y un componente violento fuerte que aparece como fuente de placer, tanto para el ejecutor que domina (prácticamente siempre el hombre) como para la víctima que es dominada (generalmente la mujer). De esta forma, esta pornografía contribuye a reforzar un modelo heterosexual basado en el dominio y la violencia del hombre sobre la mujer. En ella, cualquier hombre y cualquier mujer se unen, sin mediar sus personalidades, deseos, alegrías, miedos... Sólo existen sus sexos y todas las historias son básicamente iguales. La ternura, el humor o la complejidad propia de una relación amorosa no existen.

Por otro lado, en torno a la pornografía se ha creado toda una industria cuya función clara es el lucro para el productor. En ella la sexualidad y el cuerpo (principalmente el de la mujer) pasan a ser puras mercancías.



Prostitución

Cuando hablamos de **prostitución** nos estamos refiriendo a aquellas prácticas sexuales que se realizan a cambio no de una recompensa sexual ni afectiva, sino de bienes materiales.

La **oferta** de prostitución hoy está **muy diversificada** y engloba tanto a un colectivo importante de mujeres que la ejercen como actividad exclusiva, como a otro grupo que encuentra en esta práctica la forma de obtener recursos económicos para complementar las rentas familiares en situaciones de precariedad o de desempleo de los hombres de la familia. En los grupos de edades más jóvenes, se ha producido un incremento importante de personas dedicadas a la prostitución como forma de obtener recursos para las necesidades creadas por el consumo de drogas.

Con respecto a las **formas**, han ido apareciendo en los últimos años nuevas modalidades que coexisten con las tradicionales.



En la mayoría de las ciudades conviven los barrios chinos —con pensiones, burdeles y prostitución callejera— con la prostitución más moderna que se ejerce en clubs o barras americanas. Además, han proliferado las que se anuncian en los medios de comunicación escritos. Por último, habría que citar a “las chicas de compañía” que trabajan para algunos hoteles o agencias especializadas en proporcionar compañía a altos ejecutivos y empresarios.



Es necesario delimitar las fronteras entre el **proxenetismo** (explotación de la prostitución) y el ejercicio de la misma.

La legislación vigente penaliza la primera pero no la práctica de la prostitución adulta en sí. Ésta no aparece tipificada.

Sin embargo, la existencia de la prostitución es un hecho y la situación de marginación en que se encuentran las personas que se dedican a la misma es palpable.

En consecuencia, sería importante arbitrar las medidas necesarias que favorecieran los intereses de sus protagonistas y que persiguieran realmente la explotación que de su actividad se haga, que se establecieran las condiciones sanitarias, educativas y profesionales necesarias para que las personas que se dedican a la prostitución mejoren su calidad de vida y puedan salir de esa situación, si lo desean.

Para finalizar, sólo insistir en que la **sexualidad** es una **realidad hermosa** que nos permite comunicarnos, intercambiar afecto y placer, sentirnos felices... Si cada vez somos más las

personas que entendemos que las vivencias sexuales se deben dar en un plano de respeto, igualdad y responsabilidad, conseguiremos ir eliminando los elementos de dominio y violencia que hemos visto en esta Unidad Didáctica.

Por último, hacer hincapié en que no debemos dejarnos engañar, amenazar, ni que otros impongan sus deseos, nos obliguen o nos fuercen.

Lo importante es disfrutar del afecto, el placer, la comunicación... **de las buenas relaciones y no permitir que limiten nuestra libertad**, obligándonos a realizar conductas sexuales que no deseamos.

